

SUR.

Día 28

9779

Agosto

39

II REGION MILITAR.

SEVILLA.

PLAZA DE: C O R D O B A.

400-939

CAUSA N° 170 de 1.937 (N° del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza.)

la contra el Brigada de la Guardia Civil JOSE CINTA SANCHEZ,  
Jefe del mismo instituto.

por los trámites de la jurisdicción sumarísima ordinaria por haberlo decretado el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra por Decreto de diciembre de 1.938, sustrayéndola la jurisdicción sumarísima que la instruya por medio del Juzgado Militar n° 8 de ritos al Consejo de Guerra Permanente.

Por el delito de: negligencia.

Fecha de incoación de las diligencias por el procedimiento de urgencia..... 12 de Octubre de 1.937.

Fecha del Decreto convirtiendo el procedimiento en sumarísimo ordinario... 20 diciembre de 1.938.

Fecha de ingreso de esta causa en este Juzgado Instructor y su adaptación a la jurisdicción sumarísima ordinaria 30 diciembre de 1.938.

8000 S.  
Leg. 41  
N° 1241

Juez Instructor:

Teniente Coronel de Caballería  
DON ANTONIO GOMEZ ROMERO.

Secretario:

OFICIAL HONORARIO JURE  
Don Alfonso Ferras y

Cintas } D. José  
Sanchez }

Legajo n.º 41  
Paquete n.º 1241  
Causa n.º 100/39

SUR.

Día 28

2779

Agosto

39

II REGION MILITAR.

SEVILLA.

PLAZA DE: C O R D O B A.

400-939CAUSA N° 170 de 1.937 (N° del Consejo de  
Guerra Permanente de esta Plaza.)

la contra el Brigada de la Guardia Civil JOSE CINTA SANCHEZ,  
al del mismo instituto.

por los trámites de la jurisdicción sumarísima ordinaria por  
haberlo decretado el ilmo. Sr. Auditor de Guerra por Decreto  
de diciembre de 1.938, sustrayéndola la jurisdicción sumari-  
gencia que la instrua por medio del Juzgado Militar n° 8 de  
ritos al Consejo de Guerra Permanente.

Por el delito de: negligencia.

Fecha de incoación de las diligencias  
por el procedimiento de urgencia..... 12 de Octubre de 1.937.

Fecha del Decreto convirtiendo el pro-  
cedimiento en sumarísimo ordinario... 20 diciembre de 1.938.

Fecha de ingreso de esta causa en es-  
te Juzgado Instructor y su adaptación  
a la jurisdicción sumarísima ordinaria 30 diciembre de 1.938.

8000 S.

Leg. 41

N° 1241

Juez Instructor:

Teniente Coronel de Caballería  
DON ANTONIO GOMEZ ROMERO.

Secretario:

OFICIAL HONORARIO JURE  
Don Alfonso Ferras y

INDICE DE LAS DILIGENCIAS  
MAS IMPORTANTES.

---

Acusaciones de Francisco G <sup>a</sup> Cabello.....	Fol. 1 y 8
Id. de Manuel Martínez Lora.....	Fol. 5 y 11
Declaración Rafaela Hidalgo (Vda. del Sacristán).....	Fol. 11.
Declaración de Ramón Dugo Martín.....	Fol. 13 y 17
Id. de Pérez Domínguez.....	Fol. 17 y 18
Id. de Escudero Lucio.....	Fol. 18 y 19
Id. de Guisado Entiens José.....	Fol. 19, 47 y 21.
Id. de Ana García Peña.....	Fol. 21.
Id. de Lorenzo Mayen.....	Fol. 22.
Id. de Francisco Reyes Gonzalo.....	Fol. 23, 49, 155
Id. de Julian Reyes Hans.....	Fol. 25.
Id. de Gallardo Torres.....	Fol. 27.
Id. de Manuel Rodríguez Urbano.....	Fol. 28.
Id. de Eleuterio Reyes Hnes.....	Fol. 29 y 53.
Id. de Angel Martínez Liñan.....	Fol. 53.
Id. de Manuel Jimenez Morales.....	Fol. 54 y 55.
Id. de Antonio Delgado Viro.....	Fol. 55.
Id. de Antonio Rodríguez Díaz.....	Fol. 56.
Id. de Mariano Aguayo Bermuy.....	Fol. 57.
Id. de Manuel Grande Estrella a) Fulastre.....	Fol. 62 y 63
Id. de Antonio de la Torres (Hijo del Sacristán).....	Fol. 63 v.
Id. de Antonio Maria Perez Nieto (Cura).....	Fol. 74 y 75
Id. de Arturo Gonzalez Rico.....	Fol. 75
Id. de Teodomiro Gonzalez Rico.....	Fol. 182.
Id. del Guardia Sanchez Cáceres.....	Fol. 87.
Id. de Cintas Sánchez <del>xxx</del> .....	Fol. 113, 128
Id. Juan José Reyes.....	Fol. 105, 175 y 110.
Id. de León Torrellas Calzadilla.....	Fol. 110.
Id. de Falder Ostos.....	Fol. 154.
Decreto de procesamiento..... (inquisitivo)...	Fol. 171.
Declaración del testigo Belmón Gallardo.....	Fol. 174.
Id. de Plácido Ostos.....	Fol. 196.
Id. de Manuel Fernandez (Herrero).....	Fol. 196 v.
Id. de Antonio Fernandez (Herrero).....	Fol. 197.
Id. de Francisco Rodríguez.....	Fol. 198.
Id. de Tomás Cumplido.....	Fol. 209 v.
Id. de Juan Dublino Quero.....	Fol. 212.
Informe del T. Coronel Coello.....	Fol. 213.
Instancia de Cinta solicitando cambio jurisdicción.....	Fol. 222
Decreto Auditoriado que acuerda este extremo.....	Fol. 223 v.
Primera providencia del nuevo juez en jurisdicción.....	Fol. 224



SEBASTIAN BARRIOS GUZMAN, ABOGADO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CORDOBA Y SU PROVINCIA, DEL QUE ES PRESIDENTE EL CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL DON EVARISTO PEÑALVER ROMO.

C E R T I F I C O: Que en la causa tramitada por uno de los Señores Jueces adscrito a este Consejo de Guerra, que tiene el numero ciento cuarenta y seis del Registro General seguida contra los Guardias Civiles Waldo Ibañez Gavilan, Angel Perez Fernandez, Francisco Garcia Cabello, Emilio Sanchez Caceres y Jose Castro Bujalance, por el delito de auxilio a la rebelion, obra el acta del juicio de la misma celebrado el dia veinte y ocho de Septiembre del corriente año, la que copiada literalmente dice así.

"ACTA DEL JUICIO.- En el Palacio de Justicia se ha reunido el Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza, Presidido por el Señor Coronel de la Guardia Civil Don Evaristo Peñalver Romo, asistiendo de Vocal Ponente Don Marcial Zurera Romero, concurriendo como Vocales Militares los Sres. Capitanes Don Luis Rubio Uriarte, D. Enrique Vilcher Aguirre, y Don Lorenzo Verde Perez; la acusacion la mantiene el Señor Fiscal Don Francisco Garrote Pinos y la Defensa esta encomendada a Don Francisco Vazquez Delgado y de mi el insfrascripto Secretario Relator.-Bada cuenta de la causa en Audiencia Publica y presente los procesados Waldo Ibañez Gavilan, Francisco Garcia Cabello, Emilio Sanchez Caceres, Angel Perez Fernandez, y Jose Castro Bujalance, fueron examinados los testigos Don Manuel Martinez Lora, D. Antonio Delgado Viro, y Don Antonio Rodriguez Diaz, y concedida la palabra al Ministerio Fiscal, intereso el examen del procesado Francisco Garcia Cabello el cual contesto "que en Fuente Palmera en el Cuartel los Guardias se estuvieron defendiendo contra la voluntad pasiva del Brigada y que con ellos habia unos veinte paisanos ayudando a su defensa; el Brigada continuamente manifestaba que habia que estar a las ordenes del Gobierno de la Republica y cuando se rindio el Cuartel, el Brigada se encontraba tendido en el suelo y en mangas de camisa en la puerta del mismo". A preguntas del Señor Presidente hizo constar que la defensa del cuartel se hizo durante seis dias y que penso como segundo Jefe reducir al Brigada y cumplir exactamente las ordenes recibidas de sus Superiores al iniciarse el Movimiento Salvador de la Patria, no habiendolo llevado a efecto sin explicarse las causas.- Concedida la palabra al Sr. Fiscal en razonado y metodico informe estimo los hechos realizados constitutivo de un delito de auxilio a la rebelion previsto y sancionado en el articulo 240 delCodigo de Justicia Militar, debiendosele imponer la pena de reclusion Militar temporal a los procesados Waldo Ibañez Gavilan, Francisco Garcia Cabello, Emilio Sanchez Caceres y Angel Perez Fernandez, e interesando la absolucion del Guardia Jose Castro Bujalance; la Defensa en detenido estudio de los hechosolicito la absolucion para sus patrocinados.- La Presidencia invita a los procesados a si tienen algo que exponer, y contestando negativamente, quedo reunido el Consejo en sesion Secreta para deliberar y dictar su fallo.- Vº Bº el Presidente.- Evaristo Peñalver.- El Secretario Relator.- Juan M. Criado."

Y en cumplimiento a lo ordenado, en referida causa, en proveido del dia de la fecha expido el presente testimonio con el Vº Bº del Señor Presidente en Cordoba a nueve de Octubre de mil novecientostreinta y siete, Segundo Año Triunfal.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO GENERAL

*P. Malan*

*M. Criado*



CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

DE CÓRDOBA REG. 341

8

Causa 170

Remito a V.S. certificacion del acta del Juicio celebrado el dia veinte y siete del pasado - Septiembre, contra Waldo Ibañez Gavilan, Francisco Garcia Cañello Emilio Sanchez Caceres, Angel - Perez Fernandez y Jose Castro Bujalance, a fin de que proceda a la incoacion del correspondiente sumario en depuracion de los hechos a que en la misma se hace referencia contra el Brigada de la Guardia Civil Jose Cinto Sanchez, por haber sido así acordado en dicha causa, en proveido en el dia de la fecha, y haberle correspondido en turno.

Diosguarde a V.S. muchos años.  
Cordoba 9 de Octubre de 1.937

II Año Triunfal  
EL CORONEL PRESIDENTE

*Francisco Ibañez*

Sr. Juez Instructor Militar numero 8.-



PROVIDENCIA )  
JUEZ INSTRUCC-  
OR, SR. PRADOS  
RAMOS.

Córdoba doce de Octubre de mil novecientos treinta y si

Dada cuenta, recibida la superior orden del Ilustrisimo S  
dente del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza fecha n  
actual, con la certificación que le acompaña del acta del juí  
lebrado por este Consejo de Guerra, el día veintisiete del pa  
de Septiembre contra el Guardia Civil Waldo Ibañez Gavilan y cuatro Guar  
y en cumplimiento de lo mandado procedase a la apertura de nuevo sumario  
ración de los hechos a que la misma se hacen referencia contra el presun  
culpado Brigada de la Guardia Civil Don José Ginta Sanchez poniendose po  
del mismo aquellas órden y certificación. Y dirijese atento suplicatorio  
trísimo Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza par  
digne ordenar que por la Secretaria del mismo se expedida y remita a est  
do Instructor testimonio literal del contenido de las declaraciones de l  
días Civiles Waldo Ibañez Gavilan - Francisco Garcia Cabello - Emilio Sa  
cerez - Angel Perez Fernandez y José Castro Bujalance, prestadas en el sum  
del Registro General del que dimana la certificación antes mentada y con  
tado se acordará.

Y en cumplimiento de lo ordenado mediante atento y respetuoso ofi  
gase en conocimiento del Ilustrisimo Sr. Auditor de la Segunda Región la  
de este sumario al que corresponde el número 170 de este Consejo de Gue  
Lo mandó y firma el Sr, Juez a que ha correspondido en turno su in  
Don Gregorio Prados Ramos número ocho de los adcritos al este Consejo d  
de que yo el Secretario doy fé

*Gregorio Prados*

*Bartolomé Sepúlveda*

ILIGENCIA: En el mismo día fueron expedidos el suplicatorio y oficio ordenados.  
fé.

*Sepúlveda*

Providencia Cruz } Córdoba doce de Octubre de mil  
Sr. Prados Ramos } novecientos treinta y siete

Dere orden verbal al Agente de turno para que  
proceda a citar de inmediata comparencia a  
este Juzgado Militar sito en el Palacio de Justicia  
a los testigos Don Manuel Montañez Lora, Don  
Luis Delgado Vero y Don Antonio Rodriguez  
para recibirles declaraciones  
Lo mandó firmo H.º doy fé

*Bartolomé Sepúlveda*

igüencia seguidamente se dió cumplimiento á lo or-  
denado en el anterior proveído de fe

Lequibuda

*[Signature]*

Comparencia en cordoba á diez y ocho de octubre de mil  
novecientos treinta y siete, segundo año triunfal  
ante el señor juez y sin presencia comparece el or-  
denanza agraviado de turcos francisco Valenzuela  
Alra y con la venia de S<sup>a</sup> dice: dice por muy di-  
ligencias que ha practicado no ha podido averi-  
guar los domicilios de don Manuel Martinez Lora,  
don Antonio delgado Viro, y don Antonio Rodriguez  
Drai, razón por la cual no ha podido citarlos ante  
este juzgado, continuando no obstante haciendo gas-  
tios para averiguarlos y dará cuenta de ellos  
Así lo dijo y firmó con S<sup>a</sup> según doze

M.

*[Signature]*

Francisco Valenzuela  
*[Signature]*

*[Signature]*

Providencia juez } Cordoba diez y ocho de octubre de  
señor Prados. — } mil novecientos treinta y siete - Segun-  
do año triunfal

Vista la anterior comparencia librase  
oficio al señor Comisario de vigilancia para que  
por los agütes á sus ordenes se averiguen los do-  
micilios de don Manuel Martinez Lora, don Anto-

mis delgado viro y don Antonio Rodriguez Diaz  
y en su caso se les cite para que compare  
nzan inmediatamente a este delgado.

M.

Lo manda y firma N.º de que diez

Cravot

Amelio Ortega

Notas de libro de oficio presentado en el sub. p.º de  
diez folios como aut. =

Ortega

Providencia Tuni y Cordoba suete y sueta de octubre  
de Pratos Ramos de mil novecientos treinta y  
siete leguado año triunfal =

Remendosa al Sr. Comisario de regi  
lancia la contestacion al oficio que se le  
tiene librado

Lo manda y firma N.º de que diez

Ab

Cravot

Amelio Ortega

Notas

En

el mismo día se cumplió lo mandado

M. J. P.

Comparencia en cordoba a treinta de octubre de mil  
noventa y cinco, y siete. Segundo año triunfal  
ante el Sr. D. Juan y un presencia comparecio el  
ordenanza de qual de turno Francisco Valen-  
zuela Alva y dice: que ha averiguado que  
D. Manuel Martin Lora reside en cordoba  
calle Trase Peral numero tres, habiendo  
estado de inmediata comparencia ante  
este juzgado; y en cuanto a Antonio de los  
Vinos y Antonio Rodriguez Diaz, parece que  
no son vecinos de esta capital.

Eni lo digo y firmo con Sr. D. J. P.

M

Francisco Valenzuela

Francisco Valenzuela

Manuel Martin Lora

claracion del testigo Don } En Cordoba a dos de Noviembre de mil novecientos tr  
Manuel Martinez Lora..... } y siete, segundo año triunfal, ante el Sr Juez y mi  
comparece el testigo que expresa llamarse Don Manuel Martinez Lora, vecin  
Cordoba, Calle Isaac Peral numero 3, de estado casado, propietario y de ed  
47 años, al cual SSA recibió juramento que presto en legal forma, é intern  
sámconoce a Don José Cinta Sanchez Brigada de la Guardia Civil contesta  
conoce perfectamente.

untado para que manifieste cuanto sepa y le conste con respecto a la actuacion  
dicho Sr Cinta en su aspecto oficial y particular, con antelación a la iniciacion  
del Glorioso Movimiento de Nuestro heroico Ejercito, durante el mismo, y postea  
a dicho Movimiento contesta: Como antecedentes hace las siguientes manifestacion  
nes: que posee una finca rustica a tres kilometros de distancia de Fuente-P  
mera en donde el Cintas prestaba sus servicios como Jefe de la Comandancia  
la Guardia de la Guardia Civil, a cuya jurisdicción corresponde la finca: que  
sobre el dia dos ó tres de Julio de mil novecientos treinta y seis de regre  
de un viaje a Madrid en donde conversó detenidamente con el Ilstre. Patricio  
Don José Calvo Sotelo el cual le puso de manifiesto con todo lujo de detalle  
el Movimiento que se preparaba del Ejercito Nacional para que el declarante  
ciendo de ello el uso discrecional que correspondiera, hiciera campaña en pr  
del mismo y efectivamente personado en la fecha dicha en su aludido cortijo  
entrevistó con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil Don José Cintas  
y a este le comunicó los detalles que estimó oportunos para prepararle y son  
dear su ánimo para que se uniera al Movimiento y tuviera a las fuerzas a sus  
ordenes preparadas para la defensa; en estas circunstancias el Brigada Sr.  
Cinta se mostró propicio para secundar el Movimiento en el momento dado; se  
inicia el Movimiento sorprendiendole al declarante en su referido cortijo y  
desfigurado con un mono carga en la finca un camión de carbon y sus pistolas  
y emprende su marcha a Córdoba en la tarde del dia diez y ocho de Julio y al  
pasar por Fuente Palmera a las cinco de la tarde dicha se avistó con el Sr.  
Cinta y le puso de manifiesto que el Movimiento se habia iniciado y habia  
luchar para su triunfo segun ya tenian hablado; pero ya en esta ocasion emp  
a secular el Cinta y a decir que no teniendo orden de sus Jefes que era su  
cion muy difícil y que nada podia hacer hasta tanto no la recibiera insist  
nuevamente el que declara para que no perdiera tiempo y se aprestara a la  
que en la mañana del diez y nueve ó el veinte de tan repetido Julio, despu

do dudas de la resolución del Cinto, aprovechó la oportunidad que se le presentó propicia y con dos muchachos Falangistas llamados Lorenzo Mallen y Ramon Dugo que habitan en Fuente Palmera que encontrándose en esta querian en aquella fecha trasladarse al pueblo para unirse al Movimiento, con ellos y a los que le puso un camión a su disposición le envío recado al Cinto para insitirle una vez más en la necesidad de que con las fuerzas a sus ordenes y todas las personas de derechas del pueblo defendiera al mismo sin claudicaciones de ninguna clase a cuyo efecto iban tambien dispuestos dichos dos muchachos; estos cumplieron su encargo insistiendole hasta la saciedad al Cinto para la resistencia y segun ellos han referido al declarante, el tal Cinto omitió la declaración del Estado de Guerra y redujo su cometido a recoger algunas escopetas de las personas del pueblo precisamente de las de orden, escopetas que al poco tiempo el propio Sr Cinto las devolvió no a los propietarios sino precisamente al Presidente de la Casa del pueblo y al Alcalde socialista del mismo; Estos dos individuos al ver la blandura del Brigada Cinto redoblaron en sus exigencias y tuvieron el atrevimiento segun las referencias dichas de pretender que el Brigada les entregara el armamento y la dotacion de la fuerza del Puesto y ante esta actitud comprendiendo sin duda las intenciones que llevaban los demandantes, fué cuando decidió encerrarse en el Cuartel con las fuerzas y con algunos elementos de orden que pudieron entrar en él y resistió aun cuando no en forma muy aguerrida pero al siguiente dia de esta resistencia al apretar sus acometidas el elemento rojo, un casco de petardo hirió al hijo del Brigada y entonces este completamente desmoralizado y sin cambiar impresiojes con la demás fuerza ~~xx~~ y elementos de orden que habia en el Cuartel abrió las puertas de este se quitó la guerrera y en mangas de camisa salió a la calle y con los brazos en alto se tiró al suelo frente a la puerta del Cuartel con la mayor sorpresa de todos los demás, tanto que segun las referencias de esos muchachos uno de los guardias intentó pegarle un tiro antes de entregarse lo que no hizo por haberlo disuadido uno de dichos muchachos; que cree que el que intentó dar un tiro al Brigada fué el Guardia Francisco Garcia Cabello; que ante esta faena del Brigada entro la desmorakización en los demás y los rojos penetraron en el Cuartel apresando a todos los que en el se encontraban mandandolos detenidos a Palma del Rio a disposición del Comité y el Brigada quedó preso en la Carcel de Fuente Palmera en unión de algunos de los elementos de orden que allí ~~habia~~ y allí fué ~~contrado~~ por las fuerzas Nacionales procedentes de Sicilia

6

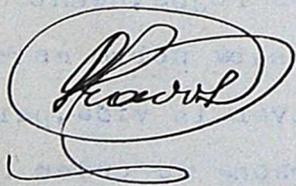
al Brigada y demás detenidos viniendo a aquel a esta Comandancia. Que sin conocer el declarante todavía esta actuación del Cinte, a petición de este se peticionó el declarante que fuera repuesto en el Puesto de Comandante de la Guardia Civil de Fuente Palmera y conseguido despues de estar algun tiempo en el de Palma del Rio fué cuando el propio Cinte hubo de manifestar al declarante que en cuanto llegara a Fuente Palmera no habia de quedar una casa que no tuviera luto pues habia de vengar de todos de lo que habian hecho con su hijo que encontrandose herido en el Hospital de Palma del Rio habia sido asesinado por las hordas marxistas. Y efectivamente a pesar de las grandes é insistentes amonestaciones del declarante para que en su actuación fuera sumamente prudente y entregara a los que hubieran delinquido a los Tribunales para que fueran castigados en justicia, el Cinte empezó una serie de persecuciones contra todo el mundo eceptuando y ayudado de unos cuantos compinches y ganachos que el tenia que le facilitaban aceite, y demas comestibles y prebendas segun se decia de rumor publico en el pueblo. Victima de estas persecuciones fueron: El Sacristan Torres persona dignisima y de orden sin macula alguna que lo fusiló ó mando fusilar para vengarse de que cuando el Cinte estaba en la Carcel su señora quiso irse a vivir durante la dominación roja a la casa del Torres y este le manifestó que en aquella circunstancia era peligroso para él tenerla en su casa por miedo a que los rojos tomaran represalias con él. Otra victima fué Nicasio Sanchez Mohedano, Secretario del Juzgado Municipal que para vengarse de haber despedido del Juzgado donde tenia meritorio a un hijo del Brigada, le formó un expediente tomando por base que de rumor publico se decia que dicho Nicasio habia entregado una escopeta que poseia y unos pocos de cartuchos a los elementos rojos, hecho que en aquellas circunstancias y con la amenaza de muerte que pesaba sobre este y todas las demas personas de orden tuvo que hacer para salvar la vida, pero es de dominio publico sin que ofrezca duda alguna que era persona de orden que constantemente tanto en elecciones como despues en todos los actos militó siempre en el partido de derechas; pues bien, este individuo con un infórme falseado por completo a la verdad fué detenido y enviado a esta Jefatura de Orden Publico donde fué ejecutado. Aclara en este momento el testigo, que el Nicasio Sanchez al verse perseguido por el Brigada se vino a Córdoba presentandose en casa del declarante y el Brigada al conocer su paradero (lo reclamó para enviar la información falsa a la Jefatura de Orden Publico y al ser buscado por la Guardia Civil el propio declarante lo acompañó y presentó en el C

Otra victima fué la familia de Olivera de la que de oro al padre

hijo de diez y seis ó diez y siete años, matando al hijo por el hecho segun la refirió el propio Brigada de que cuando pasaba por la Puerta del Cuartel levantaba el puño en fecha anteriores al Movimiento; todo esto despues de discutir con el propio declarante que fué a pedir clemencia por ellos si habia de matar al padre o al hijo o a los dos: Que segun referencias hechas al declarante por el Primer Teniente de Alcalde de Palma del Rio Don Manuel Jimenez Morales, un día se presentó en dicho pueblo de regreso de Córdoba, el Brigada Cinto que a la sazón era el Comandante de Puesto, pretendiendo matar a todos los presos que en la Carcel habia personas detenidas como sospechosas, en numero de treinta y dos, pero por la intervención del Alcalde Don Angel Martinez Liñan y Jefe de Falange Don Mariano Aguayo que lo disuadieron, solo dió muerte a seis ó siete personas. que pueden corroborar mucho de los extremos que deja expresados Don Antonio Delgado Viro, Don Antonio Rodriguez Diaz, vecinos de Palma del Rio; Ramon Dugo Martin, Candido Perez, José Jurado Etio Carmen Gallardo, Angel Escudero, Juan Adamez Claudé, Ana Garcia Peña, Lorenzo Mallen y quizás tambien Francisco Reyes Gonzalez, amigo segun cree el declarante del Brigada, así como Eleuterio y Julian Reyes Hens.

Preguntado si tiene algo mas que manifestar contestó negativamente.

Leida por su renuncia se afirmo y ratifico en su contenido y firma con SSR de que yo el Secretario doy fé.-Tachado entre parentesis= lo reclamó para = no vale.



Manuel Martinez

Amelio



videncia Juez Sr.) Cordoba tres de Noviembre de mil novecientos treinta y  
 Prados Ramos.....) siete. Segundo año Triunfal.-

Librese exhorto al Sr. Comandante Militar de Palma del Rio para que por el Juez que el efecto se designe se reciba declaración a Don Manuel Gimenez Morales, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, al Alcalde Don Angel Martinez Lindan, y el Jefe de Falange Don Mariano Aguayo acerca de lo que sepan con respecto a los asesinatos que cometi6 el Brigada de la Guardia Civil José Cinta Sanchez con seis o siete personas de las que se encontraban presas en la Carcel del Pueblo, expresando en su caso, los nombres de ellos, y tales antecedentes sirvan para comprobar los hechos realizados por el Cinta, y conversacion que sostuvieran los dos ultimos con el Brigada para disuadirlo de que no diera muerte a los treinta y dos presos que habia:

Que tambien se reciba declaración a Antonio Delgado Viro, y a Antonio Rodriguez Diaz, acerca de todo lo que sepan de la actuacion del Brigada Cinta antes del Movimiento Nacional, durante él, y despues de ser liberado el Pueblo de las hordas marxistas.

Librese otro exhorto al Sr. Comandante Militar de Fuente Palmera para que por el Juez que sea designada se reciba declaración a la viuda del Sacristan apellidado Torres, y aún tal Olivares, padre de un joven de diez y seis o diez y siete años, que se dice fué muerto por el Brigada Cintas, acerca de todo lo que sepan con relación a la muerte de su marido é hijo respectivamente, quien le llevara a cabo, ocasion y motivos, y tambien sobre la actuacion del Brigada Cinta durante el Movimiento Nacional y despues de liberado el Pueblo de los rojos; y sobre estos ultimos extremos se reciba tambien declaración a los vecinos de dicha Poblacion Ramon Dugo Martin, Claudio Perez, Jose Jurado Etiens, Carban Gallardo, Angel Escudero, Juan de...

Claudet, Ana Garcia Peña, Lorenzo Mallen, Francisco Reyes Gonzalez,  
Eleuterio y Julian Reyes Mens, y el Guardia Civil Francisco Gar-  
cia Cabello, ampliandose a este ultimo los extremos de su declara-  
ción para que manifieste si intentó dar un tiro a la Brigada Cien-  
ta por haber entregado el Cuartel de la Guardia Civil con todas las  
personas que allí habian refugiadas, a los elementos rojos, sin  
consultar con ninguno.

Lo manda y firma SSA de que doy fe.-

*Lucas*

*Amelio Ortega*

Nota.-En el mismo dia se cumple lo mandado doy fe.-

*Ortega*

18º Ejercio de la Guardia Civil

Comandancia de Córdoba 5ª Compañía Puesto de Fuente Palmera

Año 1934

Exhorto

dimanante de la causa que se sigue en la Plaza de Córdoba por el delito de adhesión a la rebelión contra el Brigada de la Guardia Civil José Cuatrecasas, dando principio este diligenciamiento el día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Juan Instrutor  
El Cabo Habilitado  
Justo Chaves Campos

Secretario  
El Guardia 1º  
José Sánchez Gutiérrez



9

DON GREGORIO PRADOS RAMOS, MAGISTRADO, CAPITAN HABILITADO, JUEZ MILITAR INTERINO,  
OCHO DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE ESTA PLAZA, DE CÓRDOBA.

Al Sr. Comandante Militar de Fuente Palmera, atentamente saludo y  
hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarisimas  
contra el Brigada de la Guardia Civil José Cinta Sanchez por el deli-  
to de adhesión a la rebelión, habiendo acordado dirigir a V.S. el pre-  
sente como lo ejecuto por el que en nombre del Estado le exhorto y re-  
quiero y en el mio le ruego se sirva disponer su cumplimiento y en  
su virtud que por el Juez que al efecto sea designado se reciba decla-  
ración a la viuda del Sacristan apellidado Torres, y aun tal Olivares,  
padre de un joven de diez y seis o diez y siete años, que se dice fué  
muerto por el Brigada Cinta, acerca de todo lo que sepan con relación  
a la muerte de su marido é hijo respectivamente, quien la llevara  
cabo, ocasión y motivos, y tambien sobre la actuación del Brigada Cin-  
ta durante el Movimiento Nacional y despues de liberado el Pueblo  
de los rojos:

Que sobre estos ultimos extremos se reciba tambien declaración  
a los vecinos de dicha población Ramon Dugo Martin, Candido Perez, José  
Jurado Etiens, Carmen Gallardo, Angel Escudero, Juan Adame Claudet, Ana  
Garcia Peña, Lorenzo Mallen, Francisco Reyes Gonzalez, Eleuterio y Julian  
Reyes Hens, y al Guardia Civil Francisco Garcia Cabello, ampliandose a  
este ultimo los extremos de su declaración para que manifieste si in-  
tentó dar un tiro al Brigada Cinta por haber entregado el Cuartel de  
la Guardia Civil con todas las personas que allí habian refugiadas,  
a los elementos rojos, sin consultar con ninguno.

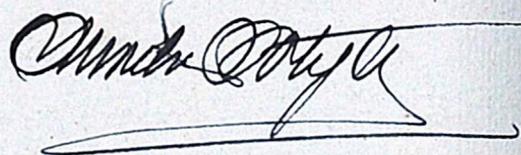
En hacerlo así y en devolvermelo diligenciado a la brevedad  
posible administrara justicia quedando yo obligado al tanto con  
los suyos.

a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo

E// Año Triunfal.



EL SECRETARIO.



José Justo Chaves Campes, Cabo Habilitado del punto de la Guardia Civil de Truente Palaura, nombrado Jefe Instructor en virtud de orden dimanada de don Preposio Prades Romea, Magistrado, Capitan Habilitado, Jefe Militar numero ocho, del Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Cordoba, para la evacuacion del reboto ordenado contra el Brigada de la Guardia Civil José Cintas Saindur, como consecuencia de diligencias sumarisimas por el delito de adhesión a la rebelión.

Nombramiento y aceptación de secretario y Certificado: Que habiendo nombrado secretario de estas actuaciones en mi virtud de las facultades que me confiere la Ley al Guardia primero de la Comandancia de la Guardia Civil de Truente Palaura y punto de mandos José Saindur Ferrer y entorado del cuerpo que se le confiere, manifestó no tener ninguna incompatibilidad para ejercer y aceptó y juró cumplir fielmente los deberes del cargo.

Y por ser que con esta firma comunique la presente en Truente Palaura a las diez y nueve horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Jefe  
Justo Chaves  
Campes

Secretario  
José Saindur  
Ferrer

Providencia — Por recibida el presente reboto de fecha tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete que abra en cabeza de don Preposio Prades Romea, Magistrado, Capitan Habilitado, Jefe Militar numero

del Consejo de Guerra Permanente  
de la Plaza de Córdoba; acusese recibidos  
del mismo.

Lo mando y rubrica S.S.; doy fe'

Juiz  
Justo Chaves  
Campes

Secretario  
José Sainza  
Gutierrez

Providencia - Seguidamente se cumplimentó lo orde-  
nado

El secretario

José Sainza  
Gutierrez

Providencia - En Fuente Palomera, a ocho de Noviembre  
de mil novecientos treinta y siete

Siendo necesario para el diligencia-  
miento del presente extracto las decla-  
raciones de las personas a pie el mis-  
mo se contrae, dirijase atento oficio  
a los paisanos Manuel Rodriguez Ur-  
ban (a) Olivares, Rafaela Hidalgo Mon-  
tano, Ramon Dujos Martin, Candido  
Perez, José Jurado Utiel, Comenfallor,  
Do. Angel Escudero, Juan Adamo Claudio,  
Ana Garcia Peña, Lorenzo Mallen, Fran-  
cisco Reyes Ferralder, Eleuterio Reyes Hem,  
Julian Reyes Hem, no siendo citado  
el Guardia Civil Francisco Garcia Cabello  
por hallarse en la actualidad preso  
en el calabozo del cuartel de la Co-  
mandancia de la Guardia Civil de Cor-  
deba sujeto a procedimiento, para  
que en la fecha prefijada compare-  
zcan en esta casa-cuartel al objeto  
de prestar declaración sobre los pun-

tes que en su momento se les  
Lo mando y rubrica S. S. doy fe

Juis  
Justo Chaves  
Campol

Secretario  
Josefa Andue  
Jutierrez

Providencia - Seguidamente se cumplimento' lo orde-  
nado en el anterior provido del tenor  
Juis: doy fe -

Secretario  
Josefa Andue  
Jutierrez

Declaracion de  
Rafaela Hidalgo  
Martinez

En Fuente Palaura a las nueve horas  
del dia nueve de Noviembre de mil no-  
vecientos treinta y siete, comparece en  
esta casa enantel la individual anota-  
da al margen, la cual suficientemen-  
te advertida de la obligacion que tiene  
de contestar a cuantas preguntas se le  
hagan con la verdad, jura en nom-  
bre de Dios responder a las mismas con  
la sinceridad a que ante Dios se  
condena.

Prejuntada - Por las Jenerales de la Ley dijo: Mamon  
se como pueda dicho, de treinta y nueve  
años de edad, de estado viuda, natu-  
ral y vecina de Fuente Palaura con do-  
micilio en Calle la Fuente, de profe-  
sion sus labores.

Prejuntada - Para que manifieste todo cuanto sepa  
con relacion a la muerte de un mori-  
do Antemio de la Dome Jenerales, quien  
la llevara a cabo, ocasion y motivo;  
dijo que el dia veintiocho de Julio de  
mil novecientos treinta y siete, y en oca-  
sion de hallarse la dicente en casa de  
su convecino Cepeldo Herrera y su

do las fuerzas Nacionales habían entrado en esta Villa, hubo de redamar por mi esposo para que fuese al lugar donde ella se encontraba, y como como no me dió se decidió marchar a un domicilio que era en aquella fecha en la calle Portales cuyo número no recuerdo, de esta localidad, y como como que el repetido morado no se encontraba en mi casa y de rumor público supiera que lo habían llevado siendo para enviarlo a casa del médico Sándor Lebo, ausente en la actualidad, se dirigió sin pérdida de tiempo a la Clínica del mismo, donde en efecto encontró a mi esposo ya curado y disposición de marchar a Leiza o Sevilla por orden de un jefe de la fuerza, lo que más tarde se efectuó haciéndolo ella también en mi compañía a petición de mi esposo, y que ya en el subsiguiente y durante el trayecto del Puente Palencia a Leiza le preguntó a tan repetido esposo cómo le había ocurrido la incidencia, y entonces le dijo que cuando se hallaba en el domicilio llegó el Batallón de la Guardia Civil don José Cuñat acompañado de un militar (soldado) ordenando dicho Batallón Cuñat al soldado mencionado que le tirara por ser un comunista, y que a pesar de implorarlo y hacerle saber que él era el sacristán del pueblo y no tal comunista, volvió a insistir dicho Batallón ordenando al soldado que le diera muerte, por lo que el soldado hubo entonces de disparar contra él el arma que llevaba cayendo herido en el portal de la casa,

12 4

- siendo auxiliado por un hijo menor  
que a la vez se hallaba también en el  
domicilio; que los motivos que concurren  
ran para proceder en contra de ma-  
rido que además del cargo que desempe-  
ñaba y por haber militado siempre en  
partido de derechas así como todos los su-  
yos era tan perseguido por las hordas  
marxistas, dice lo ignora, creyendo la  
dicente haya sido en recompensa por no ha-  
berle auxiliado a su esposa la casa de  
de vivia.

Previamente - Para que manifieste sobre la actua-  
ción del Brigada Don José Cintas Landa  
que fue Comandante de este punto, que  
fueron durante el Movimiento Nacional  
y después de liberado el pueblo de los rezo-  
dijo; que según rumor público, y dicho  
por un mismo esposo tiene relación, que  
el Brigada Cintas al iniciarse el movi-  
miento y con las excusas que se halla-  
ban depositadas en el Cuartel por haber  
sido recibidas previamente por orden del  
citado Brigada a las personas de dere-  
chas de esta localidad, hubo de armonizar  
con ellas a los elementos de izquierda,  
los que le entregó, metidos en sacos, ex-  
tremo este que no fue presenciado por  
la dicente, por haber marchado duran-  
te aquellos días al campo para así ocul-  
tarle tanto ella como su esposo, de una  
familia de las hordas marxistas que  
les perseguían; enterándose después y  
ya estando en esta localidad que el  
Brigada Cintas era la fuerza y varios  
parientes que se hallaban refugiados.

en el cuartel y ante la presión por las  
bordas marxistas que contra dicho edifi-  
cio hacían disparando y arrojando arte-  
factos se había entredado la fuerza de  
la Guardia Civil y los paisanos que allí  
se encontraban; que después de liberado  
el pueblo no puede concretar acerca de  
la actuación del referido Brigada por no  
salir de su domicilio para nada abso-  
lutamente, por estar intrigada a con-  
secuencia de la muerte de su esposo.

Previamente - Para que manifieste si tiene algo  
mas que decir, dijo: que no.

Y para que conste se extiende la  
presente que firman en prueba de  
conformidad después de haber leído,  
en unión del instructor y secretario  
que certifica, a las doce horas del día  
nove del mes de Noviembre del año  
mil novecientos treinta y siete

fuir

Rafaela Hidalgo

Justo Chaves  
Campos

Secretario

José Sander

Futur

Declaración de don  
Ramón Dugo  
Martín

En Fuente Peluza a las catorce horas  
del día nueve de Noviembre de mil nove-  
cientos treinta y siete, comparece en esta  
cora-cuartel el individuo custado al  
marque, el cual suficientemente adver-  
tido de la obligación que tiene de con-  
testar a cualquier pregunta que le haga  
con la verdad, jura en nombre de Dios  
responder a las mismas con la verda-  
dad a que ante Dios su conciencia

- está obligado.

13

5

Preguntado - Por las generales de la Ley, dije; llaman-  
se como queda dicho, de cincuenta y cinco  
años de edad, estado casado, natural y veci-  
no de Fuente Palaura, de oficio Cobrador  
con domicilio Plaza Prieta de Rivera mi-  
nimo seis.

Preguntado - Sobre la actuación del Brigada de la  
Guardia Civil don José Cueta Sainza  
Comandante que fue de este punto,  
cual fuera durante el movimiento  
Nacional y después de liberado el pue-  
blo de los Teyes, dije; que el día diez  
ocho de Julio del mil novecientos veinti-  
ta y seis y al surgir el movimiento  
se hallaba en Córdoba y el día diez y  
nueve en sus primeras horas de dicho  
día se presentó en el Cuartel de Ar-  
tillería de la Victoria Córdoba poniéndose  
a disposición del Coronel de dicho  
Regimiento don Cipriano Coscajo en la  
que le ordenó que inmediatamente  
se dirigiera al pueblo de Fuente Pa-  
laura para que en unión del Briga-  
da de la Guardia Civil teniente Cueta y  
guardias a sus órdenes se apoderaran  
del pueblo, presentándose en el cuar-  
tel de Fuente Palaura a las diez y  
seis horas de dicho día diez y nueve a lo  
cual le fue comunicada por el dicen-  
te al teniente Brigada las órdenes que  
traía del citado Coronel, a lo que re-  
spuso dicho Brigada por no traerlo  
por escrito, y sobre las veinte horas  
del mismo día se presentó en la casa

- cuartel un guardia municipal de la población para que se presentara el Ayuntamiento de orden del Alcalde en la casa Ayuntamiento de esta población, a lo que se opuso el dicente, aconsejándole que no fuese, debido a la actitud en que se hallaba el elemento marxista en aquellos momentos, y como no pudo conseguirlo, le dijo que para ir a ser asesinado, y en vista de ello aceptó, llevando consigo una pareja, quedándose el dicente reunido en la casa-cuartel con los demás guardias Civiles; momento después de haber partido el Brigada y pareja para el Ayuntamiento dijo un disparo en el momento y por creer sin duda que dicho disparo hubiese sido contra el Brigada le dijo a los guardias que se dirigieran en dirección al Ayuntamiento y casa del pueblo, haciendo varios disparos tanto la fuerza como él y sin perder momento se dirigían todos hacia la punta del Cuartel para salir e informarse de lo ocurrido y en este momento se presentó el Brigada y pareja preguntando a aquel que había ordenado tirar a lo que contestó el dicente que él, y que nada se había perdido con ellos toda vez que al oírse de los disparos habían sido todos los marxistas fuera del pueblo y que era la ocasión propicia para librarse de él, arrojando toda la fuerza

-mas de orden de las que contaba un  
 número de resaca a resaca y en aten-  
 der a la vigilancia y seguridad de la  
 población, a lo que se negó rotunda-  
 mente dicho Brigada, a pesar de que  
 todos los guardias que juraba abogaban  
 por la adopción de dichas medidas, por  
 todo esto se marchó el dicente a su  
 casa algo disgustado, volviéndose refu-  
 jadamente al cuartel mandándose a la  
 guerra donde prestó servicio aquella  
 noche en la casa-cuartel con toda la  
 guerra, que al día siguiente por la ma-  
 ñana volvió a presentarse el guardia  
 municipal antes citado haciéndole  
 saber al Brigada si podían venir  
 los miembros del Comité a trabajar  
 con él, a lo cual le dijo el Brigada  
 que podían venir y al marchar el  
 municipal con la orden dada le pro-  
 puso el declarante que cuando vi-  
 vieren era la ocasión más propicia  
 para detenerlos poniéndolos en se-  
 guridad en la casa-cuartel y si venían  
 los elementos marxistas atacar a ella  
 presentarse los como blancos y así im-  
 pedir el tiro a la misma como me-  
 dida de seguridad para la guerra y  
 familias que en ella se encontraban  
 a lo que también se negó el Brigada,  
 una vez presentado en el cuartel los  
 miembros del Comité y previamente ocul-  
 to el declarante en una habitación  
 inmediata al Brigada pudo ver que

dichos individuos le pedian a este un  
lista de todas las personas de orden pe-  
tuvieron armas, y accediendo a ello le  
entregó la lista de todas las perso-  
nas de derechos que tenían armas,  
que sobre las doce horas de este día  
se presentó otra vez el guardia munici-  
cipal para que fuese el Brigada  
al Ayuntamiento, y una vez efectuado  
y regresar al cuartel venia acompa-  
ñado de Manuel Adame conocido  
por el "nuevo" y de Francisco Espino  
conocido por el "Constantino" que per-  
tenecian al Comité con dos sacos  
en la mano para meter las escopetas  
que les entregó el Brigada, y dando  
salida a dichos sujetos por la puer-  
ta falsa llevándose los dos sacos de  
las escopetas, y que por dicha  
operación tanto el declarante co-  
mo todos los guardias del punto  
discutieron protestando ante el  
Brigada por dicho proceder, hasta  
el extremo de que el guardia forzó  
cabellos con el fin de en la mano in-  
tentó subir a la casa del Brigada  
para detenerlo y así ya libre del  
mando actuar libremente para  
cumplir el mando de la fuerza y  
apoderarse de la población, lo que  
con grandes trabajos realizado por  
el que declara pudo recu-  
brarle a dicho guardia para que

1  
Asistencia de un propietario, que sobre las  
nueve de la noche del mismo día se  
presentó al Guardia Municipal para  
solicitar permiso del Brigada para  
venir el Alcalde a trabajar con él,  
y concedido dicho permiso, se presentó  
el Alcalde requiriéndole una pa-  
reja para que le auxiliara a que  
los labradores les entregasen cantida-  
des de trigo para darle de comer  
al pueblo, efectuándolo, y por un orden  
una pareja cuyos nombres no recuer-  
da en las cosas de los vecinos Don Fran-  
cisco Reyes Jimena, Don Francisco Peñe-  
ro Claudet, y Don Juan Adame Durán  
a lo cual indignado el dicente remon-  
stró a medida echándose a descansar  
hasta la mañana siguiente día veinti-  
tuno a primera hora que se oyó escan-  
dalo en la calle por lo que se asomó  
a un balcón viendo a las turbas  
marxistas acompañadas de una pare-  
ja de Guardia Civil recibiendo toda  
clase de armas para entregarlas  
a las marxistas que según pudo  
informarse después fue orden del  
Brigada, en el apuro momentáneo y  
cuando se apresuraba a retirarse  
se vio encañonado por cuatro indi-  
viduos marxistas quienes le obli-  
garon a entregar todas las munici-  
ones no haciendo entrega de las ar-  
mas por tenerlas en la casa-cuartel

Donde habia prestado servicios de guardia  
con ella, y una vez de marchar los  
militares, recibí aviso del Brigada  
por conducto de mi hijo para que  
viniese al cuartel, inmediatamente lo  
efectué en el momento no sin antes  
requerir tres o cuatro amigos que lo  
efectuaron con él, permaneciendo  
en el cuartel en unión de la fuerza  
y citados amigos del día más, o sea  
hasta el día veintitres sin que pue-  
da asegurarlo, fecha en que ataca-  
ron el edificio con armas de fuego  
y artefactos y después de una quan-  
ta <sup>hora</sup> de defensa y ya encontrándose  
hechos en guardia y el hijo del Bri-  
ga obrevoraron por sorpresa como  
la mujer del Brigada se hallaba  
en la puerta del cuartel que fue  
previamente abierta por ella, y  
copida del bravo de mi hijo pidién-  
do a voces auxilio, momento en  
que el Brigada despojándose de  
la primera que tenía puesta la  
arrojó al suelo y levantando los  
brazos en alto pedía socorro y le  
perdonasen, por lo que todos sa-  
lieron también a la calle con los  
brazos en alto, haciéndoles seguidamente  
prisioneros las hordas que  
al rededor del cuartel se espar-  
aban, y una vez cada uno de los lle-  
varon a la cárcel donde fueron  
recibidos a excepción de los Prorodias

XX

que se les llevaron conducidos a Pal-  
ma del Rio, continuando el declarante  
en unision de las demas encarcelados  
hasta el dia veintidós del mismo mes,  
que llevaron las firmas Nacionales  
y les dieron libertad; que despues  
del movimiento y una vez de reformar  
el Brigada de Palma del Rio Dunde por  
manuicio uno de los meses portando un  
vicio decia que la muerte de un hijo  
tenia que vengarla, y que en actua-  
cion desde aquella fecha se acenua-  
ba contra Falange y especialmente  
contra su jefe que era en aquella  
fecha el que declara como puede  
justificar con el Comandante Ladij  
y Don Leon Bonilla Calzadilla requi-  
er informacion que se abrio en aquella  
fecha

0  
/ 0

Preuntado - Para que manifeste si tiene algo  
mas que decir, dijo que no.

Y para que conste se extendi-  
la presente que firma en prueba  
de conformidad despues de ser  
leida, en unision del instructor y  
secretario que certifica, a las die-  
y siete horas del dia nueve de  
Noviembre de mil novecientos  
Treinta y siete.

Juan  
Justo Chaves  
Campes

Juan R. Dugo

Secretario  
Joaquín  
Pastor

En

Declaración de { Frente Palmar a las diez y ocho ho-  
Cándido Peres ras del día nueve de Noviembre de  
domingo } mil novecientos treinta y siete, con  
parece en esta casa-cuartel el indio  
viduo anetado al morpen, el cual  
suficientemente advertido de la obliga-  
ción que tiene de contestar a cuantas  
preguntas se le hagan con la verdad,  
jura en nombre de Dios responder  
a las mismas con la sinceridad apear  
ante Dios y en escucencia está obli-  
gado.

Preguntado - Por las generales de la Ley dijo: lla-  
marse como queda dicho de treinta  
y dos años de edad, de estado casado,  
de profesión escribiente en el munici-  
pío, natural de Frontehejuna y que  
vive de Fronte Palmar, con domicilio  
en la calle Concepción sin número.

Preguntado - Para que manifieste sobre la actua-  
ción del Brigada de la Guardia Civil  
don José Cuatrecasas el que fue Co-  
mandante de este punto, cual fuera  
la actuación del mismo durante el  
movimiento Nacional y después de li-  
berado el pueblo de los rojos, dijo; que  
al surgir el movimiento se perscivó  
el día diez y nueve de Julio de mil  
novecientos treinta y seis en la casa  
cuartel siendo sobre las nueve ó diez  
horas de la mañana y avistándose  
con el Brigada Cuatrecasas se ofreció po-  
nerse a sus órdenes incondicional-  
mente para prestar cuantos servicios  
le encomendara el que le mandó

- retirar hasta que le avisara, pero como quiera que transcurrieron varias horas, y siendo sobre las veintitres horas de dicho día y no le hubiera avisado y en aquel momento oyera el deciente disparos como de fusil en el Ayuntamiento y a la vez tambien disparaban desde el cuartel, se apresuró marchar para incorporarse en el mismo a las fuerzas que allí hubiera, y a su llegada se encontró del guardia en la puerta armados con sus carabinas quienes les dijeron podia entrar al mismo por la puerta de un molino contiguo, cuya pared de medianía con el cuartel se le estaba haciendo un agujero para asi con mas facilidad internarse las personas que acudirán a auxiliarlos, y en este le ordenó el Brigada que en vista de otros paisanos vigilaran desde las ventanas del repetido molino las calles adyacentes a este edificio al objeto de impedir que por sorpresa pudieran asaltar lo los elementos rojos, y que desde aquel momento no tuvo contacto ni conversacion con dicho Brigada hasta la madrugada del día veinticuatro ya iniciado el tiroteo a la casa cuartel que se presentó el repetido Brigada en el molino desde donde ellos vigilaban, recordandoles cuidadosamente a su cometido, no volviéndose a ver mas hasta el momento del rendimiento y entrega del cuartel que lo efectuaba con bandera blanca en la mano, en aquel momento y como todos los recibidos

- salieran a la puerta, fueron hechos prisioneros por las tropas marxistas, que después de castigarlos y desarmados los condujeron a la carcel, donde quedaron separados e incomunicados. Todos los prisioneros de esas guardias enterándose después que todas las guardias a excepción de la Brigada los habían conducido a Palma del Rio, no volviendo a ver mas al referido Brigada hasta el dia veintidós en que llegaron las fuerzas Nacionales y les pusieron en libertad; que después del movimiento y a su regreso de Palma del Rio el citado Brigada, tuvo ocasion el declarante de prestar servicios y otros de detenciones de tres o cuatro individuos que solo consistia de vista, y por orden del Brigada.

Prepuntoado - Para que manifeste si tiene algo mas que decir, dijo: Que no.

Y para que conste, se extiende la presente que firman en prueba de conformidad después de serle leida, en vision del instructor y secretario que certifica, a las diez y nueve horas del dia nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Juz

Justo Chaves  
Campos

Sancho Pérez

Secretario  
José Antonio  
Fuentes

De-

18      10

- declaración de culpabilidad { en Fuente Paluera a las nueve horas del  
Escudero Lucio - } día diez de Noviembre de mil novecientos  
treinta y siete, comparece en esta casa  
cuarterel el individuo acusado al mar  
fuer, el cual suficientemente advertido  
de la obligación que tiene de contestar  
a cuantas preguntas se le haga con  
la verdad, jura en nombre de Dios res-  
ponder a las mismas con la sinceridad  
a que ante Dios y su conciencia está  
obligado.

---

Preperuntado - Por las formales de la Ley, dijo: lla-  
mame como queda dicho de cuarenta  
y cuatro años de edad, natural de Vi-  
llalba del Alcor (Huelva) y vecino de  
Fuente Paluera de oficio Labrador, ca-  
racho, con domicilio en la calle Posta-  
les número seis.

---

Preperuntado - Para que manifieste la actuación  
de la Brigada de la Guardia Civil don  
José Antón Sainza, cual fuera duran-  
te el movimiento Nacional y después  
de liberado el pueblo de los rojos, dijo:  
Que no puede enjuiciarse acerca de la  
actuación del mismo por carecer de  
datos para ello, pero que sobre el día  
diez y nueve o veinte del mes de Julio  
de mil novecientos treinta y seis y sobre  
las once horas de uno de los días cita-  
dos en ocasión que el declarante se tra-  
llaba en su domicilio se vio sorpren-  
dido con la presencia del Alcalde So-  
cialista un tal Francisco Díaz quien  
le acompañaba una pareja de la Guar-  
dia Civil a la que censuraba rotundamente

de vista, requiriendo de dicho Alcalde para que entregase las armas que poseyera en el Ayuntamiento de la Villa, por lo que con un criado del declarante mandó a llevarla a una finca de su propiedad, y una vez efectuado esto y por un orden, hubo de depositar dichos efectos la escopeta en el cuartel de la Guardia Civil, no habiendo vuelto a tener noticia de ella; que después de su movimiento y cuando hubo de regresar de Palma del Rio el citado Nigada según criterio del declarante, ha procedido bien.

Previamente -

Para que manifieste si tiene algo más que decir, dijo: Que no. Y para que conste se extiende la presente que firma en prueba de conformidad después de haber leído en unión del instructor y secretario que certifica, a las diez horas del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Juris  
Justo Daray Campes

Angel Escudero

Secretario  
José Sánchez Gutiérrez

Declaración de José Lu Truente Palaura a las once horas del Quisado Itien (y no día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, comparece en esta cara-cuartel, el individuo anotado al margen, el cual suficientemente advertido de la obligación que tiene de contestar a cuantas preguntas se le hagan con la verdad, jura en nombre de Dios responder a las mismas con la sinceridad a que ante Dios y su con-

- ciencia está obligado.

Presuntado —

Por las juradas de la Ley, dijo: llamarse como pueda dicho de cincuenta y cinco años de edad, casado, de oficio labrador, natural y vecino de Frente Paluma, con domicilio en calle Portales número diez y siete.

Presuntado —

Para que manifieste sobre la actuación del Brigada de la Guardia Civil Don José Cintas Sainza, cual fama está durante el movimiento Nacional y después de liberado el pueblo de los rojos, dijo: Que al surgir el movimiento se presentó en la casa-cuartel el día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, sería sobre las veintuna horas de dicho día poniéndose a disposición del Brigada Don José Cintas, quien le entregó una escopeta y un correspondiente cartucho ordenándole al propio tiempo estuviera así como otros prisioneros atentos a cuanto le mandara y en esta actitud permaneció el declarante hasta el día veintitres por la noche si mal no recuerda, que sobre las veintuna a veintidos le ordenó dicho Brigada se retirara como vigilante de la casa-cuartel en un balcón de un molino de aceite que se halla contiguo a la misma, para lo cual hubo de pasar por un agujero que previamente se había hecho en la pared, y ya en dicho sitio acompañado de una Guardia Civil y de Candido Peru Dominguez sobre las veintitres horas comenzaron a tirar por haberle ya atacado las bombas

marxistas que provistas de armas de  
fuego y con petardos le hostilizaron  
el edificio, y de esta forma, y sin dejar  
de tirar durante toda la noche, finalmente  
neciosaron en dichos molinos hasta las seis  
de la mañana del siguiente, o sea, el  
veinticuatro que pasaron otra vez al  
interior del cuartel desde ~~el~~ por las ven-  
tanas continuó tirando hasta las ocho  
horas que, y ya encontrándose siendo un  
guardia Civil y el hijo de Brigada, le dio  
de ordenar este se abiera la puerta del  
cuartel para entrar por haber caí-  
do varias bombas en el edificio y au-  
nque viéndose el mismo, saliendo a la  
calle la mujer de Brigada abrazada  
a su hijo pidiendo socorro, y tras estas  
también salió a la calle dicho Brigada  
entregándose a las tropas marxistas  
que rodeaban el edificio, por lo que en  
tonces todos los que se encontraban  
en el interior del cuartel hicieron lo  
mismo, siendo desarmados por las  
tropas y caudales los condujeron a la  
carcel, donde al poco rato fueron repa-  
rados tanto el Brigada como los pro-  
dial incomunicados de los prisa-  
nos, permaneciendo en la carcel hasta  
el día veintidós por la tarde que fue-  
ron libertados por las fuerzas Nacio-  
nales procedentes de Loja a su entra-  
da en esta población, que después del mes  
veniente y cuando el Brigada regresó de  
Palma del Rio y se encontró de este punto  
creo el dicente que en su situación fue  
buena respetándole como se merece

Preferido. Para que manifieste si tiene algo más  
que decir, dijo: Que no.  
Y para que cante se extiende la pre-

20 13

- recita. por firma en prueba de conformidad despues de ser leida, en unision del instructor y secretario por certifica, a las doce horas, del dia diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Juris  
Justo Garza  
Campes

José Guzmán

Secretario  
José Guzmán  
Futuro

Declaracion de Juan In Fuente Palaura a las quince horas  
Adam Claude - del dia diez de Noviembre de mil novecien-  
tos treinta y siete, comparece en esta casa  
% Cuartel, el individuo anulado al margen,  
el cual sufficientemente advertido de la  
obligacion que tiene de contestar a cuan-  
tas preguntas se le hagan con la verdad,  
jura en nombre de Dios responder a  
las mismas con la sinceridad a pre-  
sente Dios y en conciencia esta obligado.

Preguntado - Por las generales de la Ley, dijo: Manu-  
se como pueda dicho de treinta y cua-  
tro años de edad, estado casado, profe-  
sion ganadero, natural y vecino de  
Fuente Palaura, en domicilio en calle  
Fuente mismo mure,

Preguntado - Sobre la actuacion del Brigada de la  
Guardia Civil Don José Guzmán, cual  
fuere durante el movimiento Nacional  
y despues de liberado el pueblo de los  
rajos, dijo: Que al surgir el movimiento  
Nacional y siendo las once horas de la  
noche aproximadamente del dia diez y  
nueve de Julio de mil novecientos treinta  
y seis hallandome en mi casa oyo unos

dispones como de fusil en direcci6n de  
la Plaza del Ayuntamiento y al poco rato  
otros que venaban como en direcci6n a  
la casa del pueblo, por lo que tubo de  
cerrar la puerta, momentos despues y  
al observar por la ventana de mi casa  
vi6 pasar por la calle al Brigada Cen-  
tal acompañado de tres guardias Civiles  
llamados ó conocidos por Moreno, Sa-  
cher y Sanja, los que armados de fusil  
y Pistola se dirigieron a un estableci-  
miento de bebidas que según se dijo  
al Brigada estaba abierto, que al dia  
siguiente desde la fabrica vi6 salir  
del cuartel al Alcalde y un guardia  
Municipal, llevando el primero un  
papel en la mano, y que aquella  
misma noche ó a la siguiente vi6  
en su calle una pareja de la guardia  
Civil que preguntaba por Juan Eche-  
m (su padre) y como esta se dirigiera al  
domicilio del mismo sigui6 tras ella  
para informarme que era lo que pre-  
tendian, pudiendo enterarme al llegar  
a la casa de su padre, en la actuali-  
dad difunta, que le habia interesado  
por orden del Brigada saber la canti-  
dad de trigo que poseia, contestando  
su padre que no tenia ningunas mar-  
cando seguidamente dicha pareja  
que la formaba en tal salida y un  
guardia concentrado, y que desde era  
ficticia, no volvi6 a ver mas la fuerza  
por la calle por hallarme esta acuar-  
tada, que despues del movimiento siguiente  
vi6 al Brigada en las ocupaciones de  
su cargo.

— preguntado —

Para que manifieste si tiene algo  
mas que decir, dijo: Que no.  
Y para que conste se extiende  
la presente que firma en prueba  
de conformidad despues de haber  
leida, en unision del instructor y secre-  
tario que certifica, a las diez y siete  
horas del dia diez de Noviembre de  
mil novecientos treinta y siete.

Juris Juan Adamez  
~~Justo Obares~~ Secretario  
~~Comptos~~ José Gaudin  
Futurim

Declaracion de cesa {  
Garcia Peña —

que fue hecha Palencia a las diez y siete  
horas del dia diez de Noviem-  
bre de mil novecientos treinta y siete,  
comparece en esta casa-cuarto la  
individua custada al morreo, la  
cual insuficientemente advertida de la  
obligacion que tiene de contestar a  
cualquier pregunta se le bregan con  
la verdad jura en nombre de Dios re-  
ponder a las mismas con la sincer-  
dad a que ante Dios y su conciencia  
esta obligada.

Preguntada —

Por las preguntas de la Ley, dijo: lla-  
marse como pueda dicha de veini-  
tisiete años de edad, de estado sol-  
tera, de profesion sus labores, natu-  
ral y vecina de Fuente Palencia con  
domicilio calle Francisco Rodriguez nu-  
mero tres.

Preguntada —

Para que manifieste lo que sepa  
sobre la actuacion del Brigada de  
la Guardia Civil don José Antón Sa-  
cher, cual fuera durante el misi-

-miento Nacional y despues de librado  
el pueblo de los rejes, dijo: Que sobre  
la actuacion de dicho Brigada y por  
razon del caso como se hallaba ni  
pre metida en un caso, no puede con-  
entor cual fuere, pero fue sobre el  
dia veinte de julio de mil novecientos  
treinta y seis y en aquellos dias fue  
surgio el movimiento y en ocasion  
de estar en una esquinia proxima  
a la casa-cuartel vio' que del indi-  
viduos conocidos por el "Castano"  
y "Menes" nijitos extremistas preue-  
traban en el cuartel acompañados  
del Brigada Ciutas, asi como por  
al poco rato salian al parecer  
del cuartel por la punta falsa los  
dos citados nijitos llevando cada uno  
un saco abuttado, e ignorando me con-  
tenido, supiendo al parecer como  
para internarse en la poblacion; que  
despues del movimiento y por iguales ra-  
zones expuestas anteriormente, tampoco  
puede enjuicial acerca de cual fuera  
su actuacion.

Preparada — Para que manifieste si tiene algo mas  
que decir, dijo: Que no.

Y para que conste se extiende la  
presente que firma en prueba de confi-  
midad despues de serle leida, en unision  
del instructor y secretario que certifica  
a las diez y ocho treinta horas del dia  
mes y año que se encalera.

Juan  
Junto Carlos  
Campos

Ana Garcia Reina  
Secretario

José Sandoval Gutierrez

De-

12 14

declaración de Lorenzo } en Fuente Paluma a las nueve ho-  
mayen Caro de la } ras del día once de Noviembre de mil  
Barrera } novecientos treinta y siete, comparece  
en esta casa-cuartel el individuo aus-  
tado al margen, el cual insuficientemen-  
te advertido de la obligación que tiene  
de contestar a cuantas preguntas se le  
hayan con la verdad, jura en nombre  
de Dios responder a las mismas con  
la sinceridad a pie ante Dios y su  
conciencia está obligado.

Prepunto - Por las generales de la Ley dijo: Ma-  
narse como pueda dicho, de treinta  
y tres años de edad, de estado casa-  
do, de profesión labrador, natu-  
ral de Paluma del Rio y vecino de  
Fuente Paluma, con domicilio en  
calle Portales número ochos.

Prepunto - Para que manifieste sobre la ac-  
tuación del Negado de la Guardia  
Civil don José Cuatrecasas, cual  
fuera esta al surtir el movimiento  
de los trenes; Que al surtir el movi-  
miento Nacional se hallaba el di-  
cente en Córdoba viniendo a Fuente  
Paluma acompañado de Juan Ra-  
món Dupo y otras personas más  
el día diez y nueve de Julio de mil  
novecientos treinta y seis, pudiendo  
apreciar a su llegada que la pobla-  
ción estaba tranquila, y al pararse por  
la puerta del cuartel acompañado  
de Ramón Dupo mientras el cartaba

con un guardia pasó el citado Paredes  
al interior del cuartel para hablar  
con el Brigada, y mientras isto ocu-  
rria el declarante se marchó a su  
casa, y ya en esta y sin poder preci-  
sar si aquella misma noche o a  
la siguiente, y sobre las once horas, oyo  
tiros de fusil permaneciendo en su ca-  
sa durante aquella noche y dias si-  
guientes que al enterarse que los  
marxistas habían tomado el cuar-  
tel y habían aprehendido la fuerza  
que había en el cuartel, algunos  
prisioneros que también había en  
el mismo, se marchó a Ecija llevan-  
do a dicho pueblo el día veinticinco  
donde permaneció hasta que vino  
la fuerza tomando la población,  
y por tal motivo no pudo presentarse  
como actuara el repetido Brigada,  
que después del movimiento, y una vez  
retornar al pueblo dicho Brigada, tu-  
vo ocasión el declarante de prestar  
servicio como civil a las órdenes de  
dicho Brigada, creyendo que todas es-  
tas fuesen dadas con acierto.

Preguntado —

Para que manifieste si tiene algo  
más que decir, dijo: Que no.

Y para que conste se extiende la  
presente que firma en prueba de  
conformidad después de verle leída,  
en unión del instructor y secreta-  
rio que certifica, a las diez treinta

93      15

horas del día once de Noviembre de  
mil novecientos treinta y siete.

Juan Lorenzo Mayen  
Justo Echarri  
Campes

Secretario  
Josefa Andue  
Fuentes

Declaración de Don Francisco Reyes González — Su Fuente Palaura a las once horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, comparece en esta comparecencia el individuo anulado al margen, el cual suficientemente advertido de la obligación que tiene de contestar a cuantas preguntas se le haga con la verdad, jura en nombre de Dios respecto a las mismas con la sinceridad a que ante Dios y su conciencia está obligado.

Preguntado — Por las generales de la Ley, dijo: Llamanse como queda dicho, de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión labrador, natural y vecino de Fuente Palaura, con domicilio en la calle Cabro Hotelo número de

Preguntado — Para que manifieste cual fuera la adrección del Bampada de la Guardia Civil Don José Quintanilla al ser que el movimiento Nacional y después de liberado el pueblo de los rojos, dijo: Que al surgir el movimiento siendo el día diez y ocho de mil novecientos treinta y seis se hallaba en su casa donde permaneció hasta

el día veinte, fecha en que al día a  
doce de la mañana de este día se pre-  
sentó en mi casa el Alcalde del pueblo  
acompañado de una pareja de Guardia  
Civil cesado por moros y un tal familia  
requisiendo de dicha autoridad para  
que le entregara la escopeta que po-  
reía, y como reparara a ellos, el dho  
Alcalde requisó el auxilio de di-  
cha pareja la que le hizo saber lo tra-  
cian de orden del Brigada para tra-  
erla al Cuartel, por cuyo motivo se la  
entregó, que más tarde y sobre la  
día de la noche se persiguió el decla-  
rante en la casa-cuartel y avisado  
con el Brigada le intereso noticia  
del paradero de un escopeta, el cual  
le dijo estaba en el Cuartel y le hizo  
entrega de ella, haciéndole saber al  
mismo tiempo que todas las escope-  
tas recibidas a las personas de orden  
estaban en la casa-cuartel; a partir  
de aquel momento y poniéndose a sus  
ordenes le hizo saber a dicho Briga-  
da el propósito que tenía de perma-  
necer en dicho edificio para auxiliar-  
le cuando fuese necesario, y una vez  
aceptado por el Brigada dicha propo-  
sición continuó en el mismo presta-  
do servicios en unión de toda la fuer-  
za y varios paisanos que vigilaban  
por su seguridad, hasta el día vein-  
titres por la noche que acometieron  
las hordas marxistas al Cuartel con  
armas de fuego y artefactos, y por  
orden del Brigada se dispusieron  
todos a la defensa rompiendo fuego

que continúo hasta las once de la ma-  
mana del día siguiente en pen ya he-  
rido un guardia y el hijo del Brigada  
y cuando caían dentro del cuartel bom-  
bas de mano y petardos, fue abierta  
la puerta por las mujeres saliendo la  
del Brigada pidiendo le curasen un  
hijo, en este momento el declarante  
y pasando por un agujero en la pa-  
red de un melino contiguo donde  
otra fuera de la misma casa cuartel  
se defendía y ante la inutilidad  
de ello trató de salir por la puerta de  
dicho melino donde fue sorprendido  
por los marxistas que le rodeaban,  
haciéndole detenido, y una vez desarma-  
do y cacheado lo llevaron a la puerta  
del cuartel donde ya se encontraban  
todos los guardias y prisioneros que ha-  
bía en el mismo también detenidos,  
y que seguidamente los condujeron  
a la cárcel en donde fueron repara-  
dos e incomunicados los prisioneros  
de con los guardias, siguiendo siempre  
las condiciones hasta el día veintidós  
del mismo mes que a la entrada de  
las fueras en esta localidad fueron  
liberados por esta fueras, que desde  
ese día marchó a Sevilla el declarante, sin  
conocer el Brigada a Córdoba; que después  
del movimiento y ya liberada esta villa  
no volvió a ver al citado Brigada  
actuar hasta su retorno a la misma  
sobre mediados de Octubre que hubo  
cambio nuevamente del mando del punto.  
Lo, considerando que durante el tiempo

po que desumpenó dichos cargo de Co-  
mandante del mismo, no procedio  
malamente

Preguntado — Para que manifieste si tiene algo mas  
que decir, dijo: Que no.

Y para que ourre se extiende la  
presente que firma en prueba de  
conformidad despues de verle leído, en  
unión del instructor y secretario que  
certifica, a las tres horas del dia  
once de Noviembre de mil novecientos  
treinta y siete.

Juz  
Justo Chaves  
Campos

Juan <sup>Collera</sup>

Secretario

José Andrés  
Futuna

Declaración de {  
Julian Reyes Hues } en Fuente Palaura a las cinco horas  
del dia once de Noviembre de mil novecien-  
tos treinta y siete, comparece en esta cosa  
enarte el individuo autado al margen,  
cual suficientemente advertido de la obli-  
gación que tiene de contestar a cuantas  
preguntas se le haga con la verdad, jura  
en nombre de Dios responder a las mis-  
mas con la sinceridad a que ante Dios  
y su conciencia esta obligado.

Preguntado — Por las generalis de la Ley, dijo llamame  
como queda dicho, de cuarenta y cuatro años  
de edad, de estado casado, de oficio labra-  
dor, natural y vecino de Fuente Palaura  
con domicilio en Fuente Comero

Preguntado — Para que manifieste cual fuera la  
actuación de Brigada de la Guardia  
Civil Don José ~~Antes~~ Andrés Futuna al surgir  
el movimiento Nacional y despues

17

de liberado el pueblo de los rajes, dijo.  
Que al surgir el movimiento y sobre  
las once horas del día diez y nueve de  
Julio de mil novecientos treinta y seis,  
se juró en el Cuartel de la Guardia  
Civil de esta Villa presentándose al Pri-  
zada Cuartel presentándose a sus ordenes  
para cuanto pudiera auxiliarse, quien  
le aceptó dichos ofrecimientos, designan-  
dole el día veinte como vigilante en  
un molino contiguo al Cuartel, en  
virtud de otros pactos que a los  
mismos fines también se habían pre-  
sentado dándole además la orden  
que rompieran el tabique de media  
veria al molino lo que efectuaron en  
dicho día por haber sentido un dis-  
paro en el Ayuntamiento que según  
pudo apreciar fue de un Guardia que  
se hallaba en dicho Ayuntamiento  
acompañando al Brigada que tam-  
bien se hallaba en el mismo ha-  
llando con el Alcalde, por lo que los  
Guardias del punto y armados de fus-  
il salieron a la calle disparando  
hacia la casa del pueblo, por cuyo mo-  
tivo la gente alarmada corrió hacia  
el campo, que momentos después vino  
el Brigada y los dos Guardias orde-  
nando se metieran todos dentro,  
que a la mañana siguiente día  
veintinueve ordenó dicho Brigada a  
los Guardias recogeran todas las es-  
petas a las que había dentro del com-  
tel, y más tarde supo el declarante

que dicho Brigada dió varias escopetas  
a los empleados del Ayuntamiento a uno  
de ellos llamado "Sieteojas" que era pro-  
pia municipal, por cuyo hecho hubie-  
ron de disgustarse los paisanos que  
habia en el Cuartel, pero que él vol-  
vió al poco rato y ajustándose con el  
Guardia Garcia Cabello le pidió un es-  
copeta y municiones por lo que aquel  
y accediendo a su petición hubo de po-  
nerse a su disposición, que durante  
su permanencia en el Cuartel pudo  
abrirse que venia el municipal y el  
Medico Don Teodorico a parlamentar  
con el Brigada, por lo que un día,  
hubo de decirle el Brigada, que como  
volviese otra vez el medico lo iba a  
dejar encerrado, y que el día veintitrés  
volvieron a presentarse con todos los  
paisanos que se habian marchado  
y que aquella misma tarde ya todos  
reunidos ordenó el Brigada se cubrie-  
ran todos los puntos para su vigila-  
ncia, y que sobre las diez de la noche  
como superaron los elementos mar-  
xistas a atacar al Cuartel con armas  
de fuego. rompieron ellos tambien fuego  
sobre los mismos, continuando en esta  
actitud hasta las nueve del siguiente  
día en que por la presión del fuego y ar-  
tifactos que les arrojaban abandonaron  
los puntos de vigilancia de la planta  
alta y tomaron otros puntos de la plan-  
ta baja, habiendo resultado ya un  
Guardia herido como tambien el hijo  
del Brigada, y que al poco rato y estan-  
do todavia en un punto dejó fuertes

detenaciones y gritos que según luego  
aprecio un rato después, fue en el mo-  
mento que todos se habían entregado  
según le comunicó otro individuo  
que había en el mismo punto por si-  
filaba, y al salir a la calle encontró  
a todos con los brazos en alto y el  
Bripada en mangas de camisa, condu-  
ciéndolos a todos al ayuntamiento  
llevando una bandera blanca que  
los rojos les habían entregado, y ya en  
el Ayuntamiento a las dos horas des-  
pués los llevaron a una casa parti-  
cular y quedaron en calidad de dete-  
nidos, y que los prorogios se los lle-  
varon a Palma del Rio a excepción  
del Bripada que quedó con ellos  
permaneciendo detenidos hasta  
el día veintiocho que fueron liber-  
tados por las tropas Nacionales  
a su entrada en esta Villa; Que  
después de liberado el pueblo no puede  
recontar su actuación por encontrar  
se ausente por causas de ocupacio-  
nes y otras cosas en el frente.

Preparado -

Para que manifieste si tiene algo  
mas que decir, dijo: Que no.  
Y para que conste se extiende la  
presente que firma en prueba de  
conformidad después de serle leída,  
en unión del instructor y secretario  
que certifica a las diez y siete horas  
del mes y año antes expresados.

Juán

Julian Reyes

Juán Chaves  
Campos

Secretario  
José Sánchez

De-

destrucción de Sevilla }  
Carrion fallado }  
Dones }  
En Fuente Palomera a las diez y siete ho-  
ras del día once de Noviembre de mil  
novecientos treinta y siete, comparece  
en esta casa-cuartel la individual aus-  
tada al momento, la cual suficientemen-  
te advertida de la obligación que tiene  
de contestar a cuantas preguntas se  
le haga con la verdad, jura en nom-  
bre de Dios responder a las mismas  
con la sinceridad a pie ante Dios  
y su conciencia está obligada.

Preguntada - Por las generales de la Ley, dijo: Llaman  
se como pueda dicho, de treinta y cinco  
años de edad, de estado casada, profesión  
Maestra Nacional, inscripta en Talan-  
ge Española Tradicionalista y de las JONS,  
natural de Córdoba y vecina de Fuente  
Palomera, con domicilio en calle Pi-  
rez de Mena número cinco.

Preguntada - Para que manifieste la actuación  
del Brigada de la Guardia Civil don José  
Cintas Sánchez, cual fuera durante  
el movimiento Nacional y después de  
liberado el pueblo de los rojos, dijo:  
Que al surgir el movimiento Na-  
cional se hallaba en Sevilla donde per-  
maneció hasta el primer de Octubre  
que vino a poseerme, o hacerme  
cargo de la Escuela, motivo por lo  
que no pude seguir acerca de  
la actuación de dicho Brigada a fin  
no tenía el gusto de conocerle; que  
después de liberado el pueblo de los rojos  
y en ocasión que desempeñaba el car-  
go de las cocinas económicas, como

Presidenta de dicha Institución, fue a pedirle protección en unión de la Secretaria Doña Angeles Jancia, por lo que hubo de contestarle, que cumieran pleno ó metralla, durante este dialogo y al darle el pesame Doña Angeles Jancia por la muerte del hijo del Señor Cuital, éste le dijo a su señora cuando lloraba, no llores, pero apúnavame a ocupar la muerte de tu hijo, por lo que esce la dicente su actuación desconsiderada fue debido al espíritu de venganza que le animaba, motivo este por el que poraba un ambiente desfavorable entre este vecindario

Preguntada —

Para que manifieste algo más que tenga que decir, dijo: Que no.  
 Y para que conste se extiende esta diligencia que firma en prueba de conformidad despues de serle leída, en unión del instructor y secretario que certifica, a las diez y ocho treinta horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Juan José Chávez Campes Secretario Benigno Gallardo Lopez  
José Sánchez Gutiérrez

Declaración de la Señorita Palomera, a las quince horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, comparece en esta cara-cuartel el individuo anotado al margen, el cual suficientemente ad-

(a) Olivares

vestido de la obligación que tiene de contestar a cuantas preguntas se le haga con la verdad, jura en nombre de Dios responder a las mismas con la sinceridad a que ante Dios y su conciencia está obligado.

Preguntado— Por las generales de la Ley, dijo: llamo a re como pueda dicho, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de oficio Colono, natural y vecino de Frente Palena con domicilio en la calle del Señor número cuatro,

Preguntado— Pa que manifieste cuanto sepa acerca de todo cuanto sepa en relación de la muerte de su hijo Manuel Rodríguez Romano, de diez y siete años de edad, quien la llevara a cabo, ocasión y motivo, dijo: Que sobre el día veintinueve de Noviembre del año mil novecientos treinta seis, si mal no recuerda, y en ocasión que en el todo hijo se juró en el cuartel de la Guardia Civil de esta localidad al objeto de que le autorizaran un salvoconducto para ir a coger aceituna, fue detenido por la fuerza del mismo, e ignorando quien lo ordenara, si bien cree lo ordenara el Brigada don José Cintas Páez, Comandante del punto del mismo, y conducido a la carcel permaneció en ella hasta el día veintinueve de dicho mes en que lo sacaron una pareja de la Guardia Civil llevando solo en un coche en unión de otros dos individuos en dirección a la aldea de Frenesbunta en donde según noticias

28 30

fue ejecutado, e ignorando cuales fueran  
los motivos para ello.

Preguntado —

Para que manifeste cual fue la actua-  
cion del Brigada Cintas durante el mo-  
vimiento Nacional y despues de librado  
el pueblo de los sajos, dijo: que al sur-  
tir el movimiento, el dia diez y nueve  
del mes de Julio del año mil novecien-  
tos treinta y seis, sobre las diez horas  
de la noche y hallandose el dicente  
en la taberna de Felix Genu, de esta  
vecindad, oyo unos disparos como  
de fusil en direccion a la Plaza del  
Ayuntamiento, por lo que atemoriza-  
do permanecio en ella en compaña  
del dueño y familia a puerta cerrada  
y al poco rato llejó el Brigada Cintas  
acompañado de una pareja al obje-  
to de informarse que gente habia  
dentro, y una vez cerciorado y cuan-  
do se marchaban, aprovechando  
esta ocasion el declarante marchó  
en union de citados Brigada y pareja  
hacia la Plaza del Ayuntamiento en  
donde los dijo y se fue a su casa; que  
al dia siguiente pudo observar desde  
la puerta de su casa como el Alcalde  
acompañado de una pareja de la Guar-  
dia Civil llevaron a la casa de un  
cuñado del dicente que vive próximo  
y le recogieron una escopeta, que  
aquella misma noche el primero y  
segundo Alcalde hicieron que los

acompañaron al declarante hasta el cuarte-  
tel para hablar con el Brigada con el  
que sostuvieron conversación las dos pri-  
meras citadas Alcaldes cambiando im-  
presiones respecto al movimiento, por  
lo que los señores dichos Brigada que  
continuaran a las obras para que  
no cesaran de hacer, y que ni ve-  
ría algún comisión en forma el re-  
sultado en ella en evitación de  
disgustos, y como le interesaría ese  
punto Alcalde le entregase las armas  
le contestó el Brigada que no las en-  
trepaba, que ya tenían bastantes con  
las que poseían, entonces el primer  
alcalde le dijo que si al día siguiente  
continuaban haciendo escopetas, a lo  
que contestó el Brigada que como pen-  
sara: Que a partir de esa fecha ya no  
tuvo más contacto con el referido Brigada  
por haberse acuartelado desde su ma-  
necio hasta que vinieron las hordas man-  
tistas de Palma del Rio que en unión  
de las de esta Villa asaltaron el cuarte-  
l y lo detuvieron así como a la demás  
fuerza y paisanos que había dentro;  
Que después de liberado el pueblo de  
los rojos no puede precisar como ac-  
tuara dicho Brigada y sobre la fecha  
del retorno del Brigada a esta locali-  
dad hubo de ausentarse a los pocos  
días a trabajar al pueblo de Villa del  
Rio

- Guntado -

Para que manifieste si tiene algo mas  
que decir, dijo: Que no.

y para que conste se extiende la pre-  
sente que firma en prueba de confor-  
midad despues de serle leida, en unida  
del instructor y secretario que certifica,  
a las diez y siete horas del dia cator-  
ce de Noviembre de mil novecientos trein-  
ta y siete.

Jus  
Justo Chavez  
Campos

Mamuel Rodriguez

Secretario  
Josef Cecilio  
Gutierrez

Declaracion de Hechos  
terio Reyes Heus

En Frente Palmar a las nueve horas  
del dia diez y ocho de Noviembre de mil  
novecientos treinta y siete, compare-  
ce en esta casa-cuartel el individuo  
anotado al margen, el cual sufi-  
cientemente advertido de la obliga-  
cion que tiene de contestar a cuan-  
tas preguntas se le haga con la verdad  
jura en nombre de Dios omnipotente  
a las mismas con la sinceridad a  
que ante Dios y su conciencia esta  
obligado.

Prepunto

Por las generales de la Ley, dijo: Ha-  
verse como queda dicho de resen-  
ta sus ciudad, de profesion labra-  
dor, natural y vecino de Frente Pal-

mura, con domicilio en la calle Rey  
numero cinco.

Preguntado - Para que manifieste cuanto sepa  
acerca de la actuación del Comandante  
de la Guardia Civil Don José Cuatrecasas  
Sánchez, cual fue al iniciarse el  
glorioso movimiento Nacional, an-  
tes de desgraciado el pueblo de  
los reyes; dijo: Que al surgir el mo-  
vimiento siendo el día veinte de Julio  
de mil novecientos treinta y seis, y  
por hallarme ya en el cuartel nombrado  
a la finca Los Hermanos del diecinueve,  
varios sobrinos y mi propio hijo, como  
tuviera en mi casa refugiadas todas  
las familias de ciudades Hermanas hubo  
de pedirme en ella a mi custodia en  
evitación de atropellos por parte de los  
hordas marxistas, en cuya ocasión se  
presentaron el alcalde socialista acom-  
pañado de los municipales los que le  
suplicaron para que le entregase los  
armas que tuviera y repaundore rotun-  
damente a ellos le dije que no las en-  
treaba a nadie como no fuese a la  
Guardia Civil, por lo que al momento  
y avisado por uno de ellos se presentó  
en mi casa un Guardia Civil a quien  
espontáneamente y sin pedirle la en-  
trepe la escopeta dirigiendose con ella  
al Guardia al Cuartel; Que el día vein-  
tidós por la mañana se le presentaron  
en mi casa un número elevado de mar-  
xistas y lo detuvieron conduciendolos

a la carcel donde permaneció hasta  
 el amanecer, fue presentado en esta villa  
 el conde de Palma de Rio y reunidos  
 con el de esta acordaron ambos el mal  
 ir al cuartel, por lo que, y temiendo  
 su cuenta la estrecha amistad que  
 el declarante tenia con el Brigada y  
 demás fuerza y al objeto sin duda que  
 la rendición les fuere mas facil y  
 sin exposicion para los que la preten  
 dian acordaron que viniera como em  
 sario el dicente, que le obligaron bajo  
 pena severissima a que fuese al cuar  
 tel con un papel escrito que le die  
 ran, por lo que y viendo que esta  
 era la unica ocasion de poderse refu  
 giar en el cuartel y sumarse a las fuer  
 zas se internó en el mismo, pidiendo  
 seguidamente un escopeta, diciendole  
 el Brigada que la tenia en su bolsillo y  
 se la entregó seguidamente, diciendole  
 el Brigada ocupare un puesto para  
 la defensa a donde permaneció toda  
 la noche haciendo fuego desde el mo  
 mento que se inició el ataque al  
 cuartel que duró hasta las diez horas  
 del dia veintitres que ante la presion  
 que hacian los marxistas con buen  
 bal de mano se rindió la fuerza sin  
 saber quien lo ordenase, pero cuan  
 do salió a la calle ya vio en ella a to  
 da la fuerza ya desarmada y preso por  
 los marxistas espiciendole tambien a  
 el conduciendole a todos a la carcel

- Donde a recepción de las Guardias por  
se los llevaron a Palma del Rio por  
darse todo el é inescusidad con el  
Brigada bruta el dia veintiocho del  
mismo mes que entraron las fuerzas  
Nacionales procedentes de Loja por pu-  
sieron en libertad; Que despues de li-  
bertado el pueblo de las rajas a su junio  
cree el dicente que la actuación de Bri-  
gada fue buena;

Preparado - Para que manifieste si tiene algo  
mas que decir; dijo Quiero.

Y para que conste se extiende la  
presente por firma en prueba de  
conformidad despues de ser leida,  
en vision del Procurador y secretario  
que certifica a las doce horas del dia  
diez y ocho de Noviembre de mil no-  
vecientos treinta y siete.

Juz

Plutarco Reyes

Justo Chaves  
Campos

Secretario

José Jaudin  
Futurim

Providencia - En Fuente Palmar a las catorce horas del  
dia diez y ocho de Noviembre de mil nove-  
cientos treinta y siete.

Una vez diligenciado el presente ex-  
horte que consta de veintitres folios,  
remite a la autoridad de procedencia  
interesando como de recibo.

Lo mando y rubrica P.S. doy fe

Juz

Secretario

Justo Chaves  
Campos

José Jaudin Futurim Pro

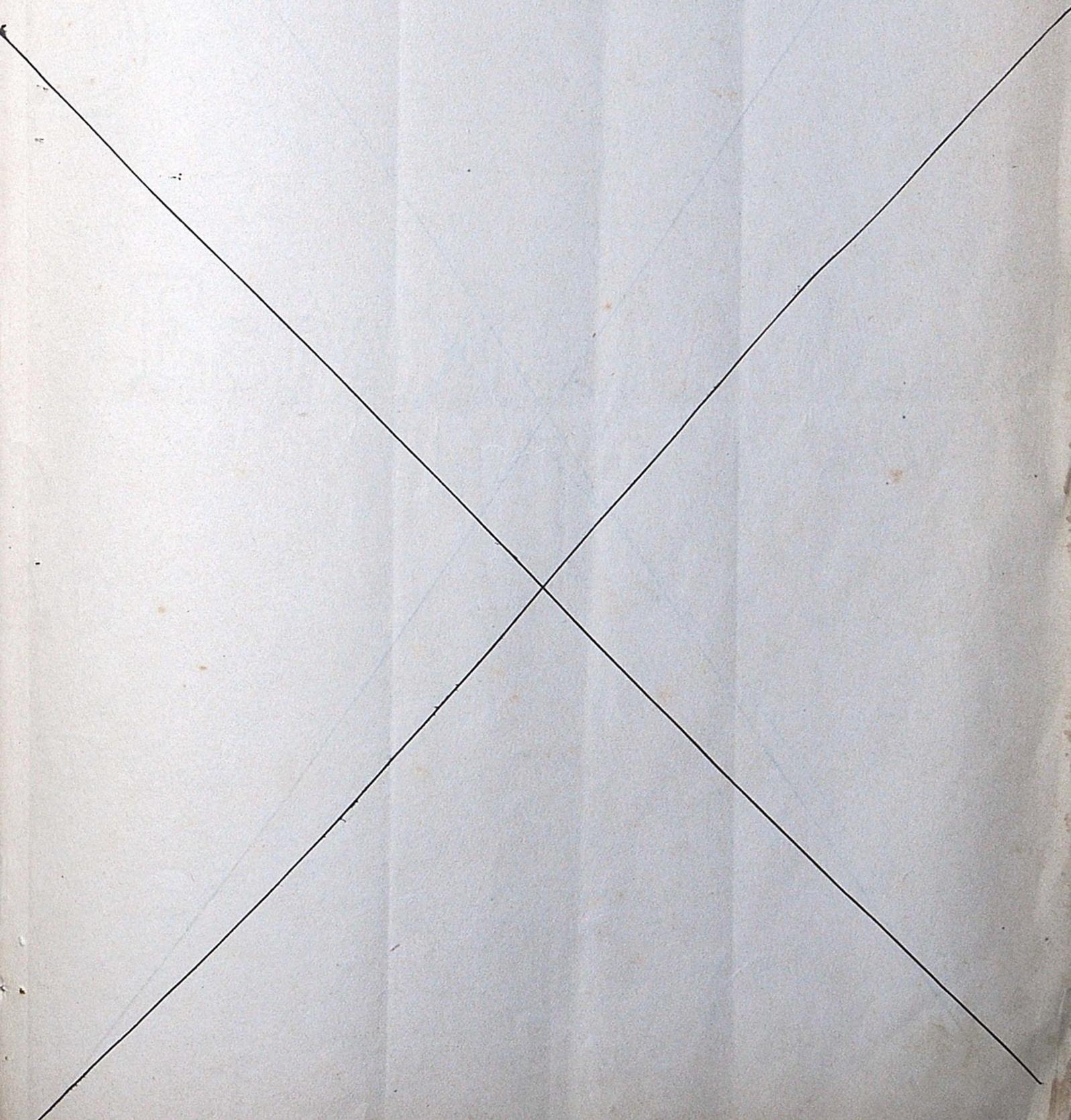
- videncia -

Seguidamente se cumplieron las  
ordenados en el anterior proveydo. Day fe'

Secretario

José Sandoval

*[Signature]*



GREGORIO PRADOS RAMOS, MAGISTRADO, JUEZ INSTRUCTOR ACRITO A ESTE CONSEJO DE GUERRA CON EL NÚMERO OCHO E INSTRUCTOR DE LA CAUSA NÚMERO CIENTO SETENTA DE ESTE CONSEJO Y AÑO 1.937 SEGUI) DA CONTRA EL BRIGADA LA GUARDIA CIVIL JOSÉ CINTA SANCHEZ POR EL PRESUNTO DELITO DE ANHESIÓN A LA REVELIÓN? AL Iltmo.Sr.PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE ESTA PLAZA CON EL RESPETO Y SUBORDINACIÓN DEBIDA HAGO SABER : que en el expresado procedimiento he dictado con esta fecha la providencia siguiente.... " Dada cuenta, recibida la superior orden del Ilustrismo Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza fecha nueve del actual con la certificación que la acompaña del acta del juicio celebrado por este Consejo de Guerra el día veintisiete del pasado mes de Septiembre contra el Guardia Civil Walde Ibañez Gavilan y cuatro mas y en cumplimiento de lo mandado procedase a la apertura del nuevo sumario en depuración de los hechos a que en la misma se hacen referencias contra el presunto inculpado Brigada de la Guardia Civil Don José Cinta Sanchez poniendose por cabeza del mismo aquellas orden y certificación y dirijase atento suplicatorio Iltmo, Sr, Presidente del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza para que se digne ordenar que por, la Secretaria del mismo se expida y remita a este Juzgado Instructor testimonio literal del contenido de las declaraciones de los Guardias Civiles Walde Ibañez Gavilan - Francisco Garcia Cabello- Emilio Sanchez Cacerez - Angel Perez Fernandez y José Castro Bujalance prestadas en el sumario número 146 del Registro General del que dimana la certificación antes mentada y con su resultado se acordará !..... Y para que lo acordado pueda tener lugar en nombre de su S.E.El Jefe del Estado le encargo, y el mio le suplico, se sirva disponer su cumplimiento, con lo que contribuirá según es avitual a la buena administración de Justicia.

Córdoba 12 de Octubre de 1.937.- II Año Triunfal.



*Gregorio Prados Ramos*

Iltmo.Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza.

Córdoba-

Providencia Presidente Consejo de Guerra Sr. Peñalver. Corócha veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Por recibido an el dia de la fecha el anterior suplicatorio del Sr. Juez Instructor Militar numero ocho, a <sup>cu</sup> se recibe y expidese por la Secretaria General, certificacion de las declaraciones que se interesan.

Lo acordado firma el Sr. Presidente, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

NOTA: Seguidamente se cumplio el mandado

*[Signature]*

*[Faint signature or stamp]*

33  
DON SEBASTIAN BARRIOS GUZMAN, OFICIAL SEGUNDO HONORARIO DEL CUERPO JURIDICO MILITAR, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CORDOBA Y SU PROVINCIA, DEL QUE ES CORONEL PRESIDENTE  
ROMO;



CERTIFICADO: que en la causa numero 146 - tramitada por uno de los Señores Jueces Militares adscrito a este Consejo de Guerra obra las siguientes declaraciones, las que copiada literalmente dicen así.

Al folio 14.- Declaración del Guardia WALDO IBAÑEZ GAVILAN.- En Córdoba a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, compareció ante el Instructor que suscribe, una vez personado en la Clínica Militar de esta Plaza, el que dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, de estado casado, natural de Santa Cruz de Múela, y que se hallaba prestando servicios en el Puesto de Palma del Río al ocurrir el levantamiento militar.- Preguntado.- Para que manifieste concretamente cual ha sido su intervención en los sucesos desarrollados en Palma del Río de esta Provincia a partir del día diez y ocho de Julio último, así como con el mayor número de detalles el proceder de cada uno de los individuos del Cuerpo dijo: que la noche del día diez y ocho y una vez conocido en el Pueblo el levantamiento militar, llegó a la casa-cuartel una comisión que luego supo era el Comité Revolucionario el cual fue a hablar como lo efectuo con el sargento Paton, sabe que el Sargento no tomo determinación desde los primeros momentos y al cabo de algun rato de entrevista, dijo al Comité que convenia formar una guardia Cívica de cuarenta o cincuenta pero que fueran de confianza. Mas tarde recibí orden, seguramente de su Jefe de Línea ordenándole una concentración, cuya orden fue unas horas mas tarde dejada en suspenso. Como consecuencia tal vez de la conversación mantenida con el superior, solicitó el Sargento con fuerza estando en el Ayuntamiento y luego reclutó a unos 18 ó 20 muchachos de derechas, aun que ya habia por toda la Población elementos izquierdistas armados. Se recluyeron en el Cuartel tomando dos casas una inmediata y otra de frente, colocándose Perez Fernandez en la inmediata al cuartel, cuyo sitio no abandono hasta el momento de la rendición y en la que se mantuvieron desde la noche del 18 hasta la del 19, pues aun que cada uno se colocó unas veces en un sitio y otra en otro, el dicho Perez, ya no varió de sitio, si bien primeramente se lo habia indicado el Sargento.- Que el tiroteo se mantuvo desde las nueve de la mañana del 19 hasta dicho día al oscurecer viendo el declarante como uno de los detenidos de la cárcel fue a hablar con la fuerza para la entrega, diciendo el Sargento que cesaría el tiroteo cuando diesen libertad a los presos que tenían en el Arresto, no oyendo el dicente decir al Sargento que se entregaría. Ya anochecido y sin cesar el tiroteo vio sacar una bandera blanca por el balcón de un pabellón, cuya bandera fue tiroteada por los marxistas ignorando quien la colocase, aunque supone sería el Sargento. Mas tarde se ha enterado de que se hallaban perforando las paredes del cuartel por la parte de la quadra, como para colocación de barrenos.- Recibió orden del Sargento para que bajase; y dejó el armamento y en seguida volverían, to, el cual le dijo que iban al Ayuntamiento y en seguida volverían, notando una gran confianza en dicha clase, si bien durante los momentos precedentes estaba completamente desconcertado y faltó de energía para el mando. Que fueron encerrados en el arresto y luego despues de interrogar al Sargento los llamaron a ellos uno a uno, preguntándole quien habia disparado y si tenían armas y bombas de mano. A la llegada preguntó un marxista que parecia ser uno de los jefes, "Quien es el Jefe del movimiento" y al decir el Sargento que el era, le contestó, "Son esas las consideraciones que le ha guardado al pueblo despues de haberlo salvado". El día 21 segun cree, se personó un tal España, diciéndole que tenían orden del Ministro de la Guerra de fusilarlos por haberse levantado en armas contra el Gobierno legalmente constituido y al que representaba, que aun que procuraria evitarlo, pero que tal

vez tendría que hacerlo aunque lo sentiría.- Dias antes de sacar a los presos de la carcel para fusilarlos fue llamado el Sargento al piso alto y regreso muy contento, no dando detalle alguno de la entrevista, viendose en el como la plena confianza del que sabe va a salvar la vida, aun que a costa de los compañeros. Dijo, eso si, que le habian dado tabaco. Que supone serian fusilados, -pero que no ha llegado saberlo seguro. A los tres o cuatro de llamar al Sargento dijeron- subiera Castro Bujalance y al dia siguiente llamaron a Perez Fernandez, al declarante, y a los de Fuente Palmera Sanchez Caceres y Garcia Cabello por el orden indicado quedando incomunicados, excepto Perez Fernandez que quedo en los pasillos hablando con los paisanos, Al dia siguiente los volvieron a bajar al arresto municipal a todos no preguntandoles nada durante el dia que estuvieron arriba, aun que los miraban continuamente, no saben con que finalidad. Como el declarante llevaba en el puesto unos nueve meses no conocia a todo el personal. A el le llamaban el del bigote y lo tenian por fascista, extrañandose de que haya podido ser respetado tanto tiempo, considerando que lo que alli ha imperado son los odios personales. A los dos o tres dias los volvieron a subir de nuevo a los cinco ultimamente citados y algunos fascistas despidiendo a los paisanos, o sean los fascistas. Allí les obligaron a cargar cartuchos, aun que pudieron preparar pocos porque no tenían mistos. Que durante la trision, primeramente entraban las familias con las comidas, mas tarde no la permitian, y durante el tiempo que estuvieron arriba solamente un par de tardes dejaron ver a los niños y uno de los ultimos dias subieron las esposas pero muy vigiladas. Con los vigilantes solo hablaba Perez y algunas veces se correspondian con tabaco. Continuaron arriba hasta que sintieron tiroteo y los centinelas le dijeron vamonos abajo, saliendo los guardias los ultimos, siguiendo a los marxistas, hasta que a unos diez o doce metros reaccionaron y Perez Fernandez dijo "vamonos para el cuartel" como asi hicieron, entrando en el cuartel por el pozo de medianeria, encontrando solamente a un viejo con las mujeres y ya transcurrido un rato llegaron los Falangistas de Beija con los que se unieron. Las guerreras se las llevaron a los pocos dias de estar prisioneros, y de cuyas prendas ellos se habian desprendido por el calor. Mas tarde les obligaron a quitarse los pantalones de uniforme.- Dice el declarante que cundio el dia antes de la liberacion el rumor de que les iban a matar, suponiendo que seria en el caso de avanzar las columnas.- Preguntado.- Si al serles ordenada la carga de los cartuchos alguno de ellos protestó o por el contrario, demostraron conformidad en tal mision, DIJO: Que no, pero que el Perez Fernandez hacia las cosas de voluntad.- Preguntado.- Por el concepto que le merezcan tanto el Sargento Patton, como igualmente los compañeros de su puesto y si alguno de ellos hacia demostraciones de simpatia hacia los elementos marxistas, DIJO: Que en el Sargento solamente puede decir que se llevaba bien con los de izquierdas aunque mantenia con los de derechas las reglas y conductas propias de empleo y cargo, considerandolo como un gran Superior al defender la casa cuartel. Por lo que afecta a los demas guardias todos le merecian buen concepto, e incluso al Castro Bujalance, no obstante tener familia marxista. Ha de hacer una excepcion en el Guardia Angel Perez Fernandez, al que siempre se le ha notado inclinacion a las izquierdas.- Manifiesta el declarante que durante los dias que estuvieron en la planta alta del Ayuntamiento, el citado Perez Fernandez dormia separado de los demas Guardias.- Preguntado.- Si tiene algo mas de exponer en relacion con el asunto que motiva esta informacion, DIJO: Que no, y leida que le fue esta su declaracion la hallo conforme, afirmandose y ratificandose en su contenido, firmando con el Instructor de que certifico.- Waldo Ibanez Gavilan.- Manuel Albenosa Rivas.- Rubricado. Folio 26.- Ampliacion de la Declaracion del Guardia Waldo Ibanez Gavilan.- En Cordoba a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, comparecio ante el Instructor el individuo del margen, que se halla hospitalizado en el Militar de esta Plaza.- Preguntado.- Si es cierto que el Guardia Francisco Garcia Cabello refirio delante de el y sus compañeros asi como del Salazar, encargado del Polvorin que atrajo una caja de capsulas de pistolas desde Cordoba para el hijo del Brigada Cintas, para lo cual este le dio diez pesetas, o sea que

se las dio el hijo, DIJO: Que no recuerda haber oido tal conversacion, pero lo de que ha estado procesado si lo ha comentado entre ellos.- Preguntado Si durante el tiroteo en el Cuartel de Palma del Rio, e inducidos por los marxistas no tiraban para causar bajas entre los marxistas por el temor de ser victimas del furor del enemigo, superior, en numero, DIJO: Que a el no le dijeron nada los Falangistas, que estaban aterrorizados y que durante el tiroteo no se veian a los marxistas pues estaban emboscados en las esquinas y parapetados con maderas.- Preguntado.- Si tiene algo mas que decir DIJO: Que no y leida que le fue esta manifestacion la hallo conforme firmando con el Instructor que certifica.- Waldo Ibanez Gavilan.- Marmel Albendea Rivas.- Rubricado.

AL FOLIO QUINCE: DECLARACION DEL GUARDIA FRANCISCO GARCIA CABRILLO.- En Cordoba a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, comparecido ante el Instructor que suscribe, una vez personado en la Clinica Militar de esta Plaza, el que dijo llamarse como queda dicho mayor de edad, de estado casado, natural de Bujalance "Cordoba" y que prestaba sus servicios en el Puesto de Fuente Palmera inmediato al de Palma del Rio cuando la iniciacion del movimiento Militar.- Preguntado, para que manifieste concretamente, la fecha en que fue conducido desde Fuente Palmera a Palma del Rio por los elementos marxistas, quienes lo condujeron y demas circunstancias que existan desde que se encontro en dicho Pueblo hasta la liberacion.- DIJO que fue conducido por unos que se decian del Comite de Palma del Rio, no recordando la fecha fija pero que cree fue sobre el 22 o 23, marchando en auto con carabinas cuatro marxistas que escoltaban a Sanchez Cáceres y al declarante, y en un coche delante iban las familias sin mobiliarios.- Antes de salir del cuartel de Fuente Palmera los pusieron en fila y así los llevaron al Ayuntamiento, siendo conducidos por la tarde a Palma del Rio.- Al llegar a dicho Pueblo pararon los dos coches en el Ayuntamiento y les dijeron que se apeasen metiendolos en una habitacion donde estaban los Guardias del Puesto de Palma del Rio y allí permanecieron unos veinte dias hasta que los subieron a una habitacion de la planta alta ademas de dos guardias de Palma del Rio, siendo llamados uno a uno, colocandolos dos en una habitacion y otros dos en otra en las que habian falangistas encerrados, y así estuvieron una noche y medio dia del siguiente, preguntandoles un individuo que entro que segun decia era del Comite y cuyo nombre no recuerda, que por que se habian resistido y tirado contra ellos, a lo que contesto el declarante que ellos no habian hecho mas que obedecer las ordenes de sus superiores, siendo bajados de nuevo al arresto y reunidos allí todos los guardias.- Al dia siguiente noto el declarante la ausencia del Castro Bujalance y al otro dia volvieron a llamar a la parte alta a los cuatro Guardias anteriormente citados, o sean Waldo Ibanez Gavilan, Angel Irrez Fernandez, Emilio Sanchez Cáceres y el declarante, metiendo a los cuatro en una habitacion vigilados. Al dia siguiente de estar arriba preguntaban sis sus compañeros estaban abajo y les contestaban que se los habian llevados a los cuartos. Así estuvieron hasta el momento que se sintio tiroteo, indicio de la proximidad de las fuerzas, en que los guardianes les ordenaron que los siguiesen como así lo hicieron hasta la calle y en vez de seguirlos se encaminaron para el Cuartel, no notandolo nadie por ir ellos detras. Entraron en el Cuartel por el pozo de una casa proxima y allí encontraron a las familias esperando que llegaran las fuerzas. Habia en el Cuartel dos hombres armados y dos sin armamento, los cuales desaparecieron al verlos llegar a los guardias, no diciendoles estos nada a ellos, yendo en busca de la familia hasta que al poco rato se sintieron voces de "Viva España" y "Arriba España" en cuyo momento salieron fraternizando con los falangistas con los cuales se fueron hasta la puerta del Ayuntamiento hasta que se presento un Capitan del Ejercito.- Preguntado. Si la segunda vez que los subieron como dice a la parte alta del Ayuntamiento les dejaron alguna ocupacion o por el contrario estuvieron todo el dia encerrados en una habitacion, DIJO: Que el encargo de su vigilancia, tambien tenia el encargo del polvorin que era la misma habitacion que ellos ocupaban les daba unos alicates para recortar las balas de plomo que ellos hacian, vaciando cartuchos y aquello que sobre el mismo trabajo les ordenaban.- Preguntado: Si dormian los cuatro guardias juntos o por el contrario estaban durante la noche separados, DIJO: Que dormian tres en el polvorin y Perez Fernandez dormia en una



habitacion de las de fuera.- Preguntado: Manifieste si durante el tiempo que estuvieron detenidos les obligaron a quitarse el uniforme y caso afirmativo quien les facilito la ropa que llevaban puesta. DIJO: que le obligaron cuando subieron la segunda vez a vestirse de Paisano diciendoles que ya no eran tales civiles y el declarante mando a la casa cuartel donde se encontraba su familia para recoger el traje que tenia de cuando habia sido ordenanza del Capitan en Mora de Rubielos.- Preguntado: para que diga el motivo de tener su esposa dicho traje en el Cuartel de Palma del Rio, siendo habitantes de Fuente Palmera, DIJO: que dos dias despues de haberlos traído a Palma del Rio, fueron los marxistas por los muebles de los casados, que eran unicamente el Sanchez Caceres y el declarante.- Preguntado si al decirles que tenian que trabajar en la carteria, se negaron o por el contrario se prestaron a ello de buena gana, DIJO: Que lo hecho fue acatar lo que les mandaban ante el temor de represalias.- Preguntado: Si durante el tiempo que duro la prision, tanto en el arresto Municipal como en la parte alta del Ayuntamiento dirigió alguna carta, papel o misiva a su esposa, como igualmente los demas Guardias y si el comite se oponia a ello, - DIJO: Que todos escribian papeles para su familia diciendoles que se encontraban bien, cuyos papeles eran entregados a los carceleros y tambien recibian papeles de sus esposas. Que el contenido de los papeles era dandole animos a su esposa y se despedia de ellas con besos para los niños y firma.- Preguntado: Si durante el tiempo que permanecio en prision con las fuerzas de Palma del Rio ha observado algo anormal en la fuerza citada o si los conoce desde hace tiempo, dando a ser posible detalle de su conducta en tales momentos.- DIJO: Que conocia al Sargento aunque no intimamente y siempre le ha parecido un buen superior, y por lo que respecta a los Guardias que no los conocia por ser de otro puesto y que unicamente observo que el Guardia Perez Fernandez no dormia con ellos y hablaba con los paisanos, creyendo pudiera ello ser debido a los conocimientos que tuviera por ser antiguo en el puesto.- Preguntado: Si tiene algo de particular que mencionar a lo ya expuesto, DIJO: Que no y leida que le fue esta su manifestacion la hallo conforme, afirmandose y ratificandose en su contenido, firmandose con el Instructor que certifica.- Francisco Garcia Cabello.- Manuel Albenadea Rivas.- Rubricados.-

AL FOLIO 25 VUELTO.- AMPLIACION DE LA DECLARACION DEL GUARDIA FRANCISCO GARCIA CABELLO.- En Cordoba a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, comparecio ante el Instructor que suscribe el individuo del margen, para que ampliase sus manifestaciones que constan a los folios 15 y 16.- Preguntado. Si al detenerlos los marxistas de Fuente Palmera dijo en voz alta varias veces a los mismos, "yo soy mas comunista que vosotros y he estado procesado por eso mismo". - DIJO: Que no y lo prueba el hecho de que estuvo defendiendo el cuartel hasta ultima hora.- Preguntado. Si al salir del cuartel dijeron los escopeteros refiriendose a el y al guardia Sanchez Caceres, "esos guardias van libres", DIJO: Que unicamente lo que recuerda es que un forastero dijo en voz alta a los demas que no le tirasen pero ello refiriendose a todos.- Preguntado, Si es cierto que un dia estando en parte alta del Ayuntamiento prisioneros, y delante de un tal "Salazar" encargado del polvorin, y de otra persona ademas de los Guardias, refirio el declarante que "a el como le iban a hacer nada si siempre habia estado de parte de los obreros, pues habia sufrido un arresto por lo mismo y que una vez que fue a Cordoba a declarar le trajo al hijo del Brigada Cintas una caja de capsulas de pistola, para lo cual dicho muchacho le habia dado diez pesetas". DIJO: Que no es cierto que el haya referido nada de la compra de tales capsulas a nadie de los que estaban en la prision, pero que desde luego unavez que habia venido a Cordoba compro una caja de capsulas, cuyo calibre no recuerda, por encargo del Brigada Cintas el cual le dio diez pesetas. Preguntado. Si su familia recibia de los marxistas, como le ocurrían a las de lo que estaban arriba detenidos, la carne y el pan y conducto de que se valian para ello y forma de pago u otro medio de adquisicion. DIJO: Que cuando salio de la prision se entero por su esposa que adquiria los comestibles por medio de una libreta que le habian dado los marxistas y la cual entrega al Instructor. Respecto a la carne y al pan mientras estuvieron abajo no sabe como la adquiriria su mujer, pero ya una vez arriba la traian para por medio del municipal.- Preguntado. Si tiene algo mas que decir. DIJO:

38

Que no y leída que fue por el mismo esta manifestación la halló conforme, firmado con el Instructor que certifica.- Francisco Garcia Cabello.- Ilegible.- Rubricado.-

MANIFESTACION DE L GUARDIA EMILIO SANCHEZ CACERES.-En Córdoba a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis compareció; ante el Instructor que suscribe el que dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, de estado casado, natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba y que durante la iniciación del movimiento militar perteneció al Puesto de Fuente Palmera.- Preguntado. Para que, manifestara concretamente cual ha sido su intervención en los sucesos desarrollados en el inmediato pueblo de Palma del Rio de esta provincia durante el movimiento salvador, así como con el mayor número de detalles el proceder de cada uno de los Guardias o clases que con el compartieron los momentos del mismo: Dijo: Que pertenece al Puesto de Fuente Palmera cuyo puesto fue tomado por los marxistas después de una resistencia en la que con bombas de mano y petardos derrumbaron el Cuartel e hirieron a dos Guardias y a un paisano hijo del Brigada durante el asalto al cuartel citado desde la noche del 23 de Julio hasta el 24 por la mañana siendo llevados al Ayuntamiento de dicho Pueblo sobre las once horas presentándose a las 17 horas unos individuos de Palma del Rio haciéndose cargo del declarante y del de igual clase Francisco Garcia Cabello, que con sus familiares los trasladaron en coches a Palma del Rio; al llegar a este Pueblo fueron conducidos al Ayuntamiento del mismo y las familias a la casa cuartel encerraron los en el arresto Municipal en compañía a las fuerzas de Palma del Rio.- Al día siguiente llegaron los Guardias, del Puesto de Fuente Palmera Rafael Sanchez Garcia y Antonio Moreno Cepeda conducido tambien por marxistas de Palma del Rio encañandolos en el arresto, y a los dos o tres días el carcelero desde la ventana fue tomando el nombre y naturaleza de todos ellos y cuando pasaron varios días llamaron al Sargento arriba lo cual ocurría varias veces cumpliendo siempre con buen semblante y la ultima vez que lo vio llamar volvió contento y les dijo "yo creo que no nos pasara nada por que estan muy contentos con nosotros y me han llenado la petaca de tabaco" y los municipales entraban tabaco de vez en cuando dándole una cajilla a cada uno de los que fumaban estando un rato en conversacion con los prisioneros y comentando que marchaba todo bien para ellos y que Córdoba la habían tomado y que en Córdoba había mas de treinta mil fusiles, suficiente para armarlos a todos que habían bomba desde la Mezquita y con obuses habían hecho polvo la Capital. A los pocos días ya casi anochecido obligaron al declarante, a su compañero Garcia y a dos Guardias de Palma del Rio, mas a catorce o diez y seis paisanos de los detenidos a subir a la planta alta donde vieron al Guardia Castro Bujalance con los marxistas en una especie de polvorin, cuyo Guardia mantenía conversacion efectiva con ellos, cuyo Guardia era primo hermano del Diputado de igual apellido de filiacion izquierdista. Los tuvieron a todos en la planta alta toda aquella noche hasta las nueve de la mañana en que de nuevo los volvieron al arresto y durante el citado tiempo fue llamado el declarante por el Comite preguntándole lo que había ocurrido en Fuente Palmera y si los guardias habían disparado contra ellos, refiriendo lo que había pasado y negando los disparos de los Guardias; aun que le constaba habían disparado, pues dicha negativa envolvía el deseo de que no se tomaran represalias contra ellos. Durante el citado tiempo observo el declarante que algunos paisanos marxistas entraban a saludar a su compañero Angel Perez Fernandez y este mantenía con ellos una cordial conversacion mostrándose contento en lo que cabe.- A los siete u ocho días de lo referido volvieron a hacer subir a los cuatro Guardias citados y a algunos paisanos si bien estos aquella misma noche fueron libertados, teniendo los días de vista por los marxistas y a los dos o tres días de esto les obligaron a cargar cartuchos de escopeta con balas que los paisanos construían, aun que se cargaban pocas por que escaseaban los pistos y así estuvieron cuatro o cinco días hasta la llegada de las fuerzas. Que observo durante los días anteriormente citados que el Guardia Angel Perez Fernandez pedía con frecuencia un lapiz y escribía papeles que ignora el declarante como les daba curso. Que el ultimo día de prision y sobre las diez horas empezaron a sentir ruidos y detonaciones fuertes y entro en cabecilla tapada diciendoles a

los Guardias seguirnos, lo cual hicieron despues de los paisanos que acompañaban a aquel y al salir a la calle siguieron por la derecha uno de tres de otros, sintiendo pisear al Guardia Perez Fernandez, haciéndoles indicaciones de que lo siguieran como así efectuaron llenando a una casa y entraron en ella viendo como el Mo Guardia era conocedor de aquel domicilio y entre todos rompieron una chapa que separaba dos casas entrando por dicho pozo al otro domicilio que enseñaba conbio como el cuartel por ver enfrente a los familiares. Entrando en el cuartel con sus compañeros vio allí a un paisano en la puerta de una habitación con una escopeta, creyendo que la puerta de la calle estaba abierta, y el declarante no se dio cuenta de tal paisano y entró en el pabellón que estaba su familia para abrazarlos, sintiendo poco despues gritos de "Arriba España" y llamar a la puerta, abriendo las mujeres, y fraternizando con los de Falange una vez todos reconocidos, marchando todos a la plaza donde había un Capitán y fuerzas del Ejército siendo presentado a aquel por los falangistas. Una media hora despues llegó el Brigada de la Guardia Civil Cintas con fuerzas del Instituto y fueron corriendo a abrazarlo pues lo suponían muerto, por haberle dicho los marxistas que había muerto en La Carlota. Que continuaron prestando servicios con la fuerza y a los dos días les ordenó el Brigada al declarante y al Guardia Perez Fernandez que se vinieran a Córdoba, en donde ya se encontraban rebajados por enfermedad los dos Guardias restantes, incorporándose a este Cuartel al día siguiente. - Preguntado: Si durante el tiempo que permaneció detenido en Fuente Palmera y Palma del Rio se le consintió vestir el uniforme del Cuerpo, DIJO: Que cuando los detuvieron en Fuente Palmera les hicieron desprenderse de la guerrera cuya prenda no volvió a ponerse hasta la llegada a Palma de las fuerzas del Ejército, cuya que era la trajeron a este último pueblo sus compañeros. Que cuando llevaba bastante tiempo en Palma del Rio les dijeron que tenían que hacerse de un pantalon de paisano por que la ropa de uniforme no querían verla, y un paisano de los que con él estaba detenido le dio un pantalon de un hermano suyo. - Preguntado: Para que manifeste si durante el día que estuvieron en el piso alto del Ayuntamiento de Palma del Rio antes de obligarles a fabricar cartuchos, le hicieron la proposición de dicho trabajo, o si por el contrario hubo alguno de ellos que se ofreciera. : DIJO: Que no les hablaron nada ni se ofreció alguno de ellos, siendo obligados a ello sin consulta alguna. - Preguntado: Si cuando les dijo en que hicieran los cartuchos, protestó alguno de ellos, o lo hicieron sin rélica alguna, DIJO: Que no se atrevieron a protestar, aunque ello lo hicieran entre los guardias en voz baja. - Preguntado: Si en el poco tiempo que estuvo en contacto con los guardias de Palma del Rio observó en alguno de ellos o en el Sargento inclinación a favor de los marxistas o bien si los conoce como de tendencia izquierdista, DIJO: Que en el Sargento no observó nada, pues siempre estaba leyendo particularmente novelas, y por lo que afecta a los Guardias, mientras estuvo en el arresto no vio en ellos nada extraño, únicamente apreció en el Guardia Angel Perez Fernandez, durante los días que estuvieron arriba cargando cartuchos, cierta libertad en conversar con los paisanos marxistas, al contrario que lo que les ocurría a ellos tres, que no obstante considerar la situación crítica, dicho Perez Fernandez, no aparentaba trizteza. Tambien ha oído decir que el padre de dicho guardia tiene un casino en Alcaracejo y profesa ideas avanzadas. - Preguntado: si tiene algo que exponer en relación con el asunto que motiva esta información, DIJO: Que cuando le obligaron a cargar los cartuchos, experimentó un gran sufrimiento, pues se dio cuenta de lo doloroso que resultaba tener que preparar municiones que habían de servir entre de sus compañeros, lo cual corrió en voz baja con sus compañeros Waldé Ibañez, pero que ante el peligro que corrían sus vidas y las de los suyos, caso de haberse negado a ello, no tuvieron mas remedio que hacer un esfuerzo y contribuir a aquel trabajo. - Que no tiene mas que decir, y lee que fue por el mismo este su de narración la hallo conforme, afirmándose y ratificándose en su contenido, firmando conmigo el Instructor de que certifico. - Emilio Sanchez Cáceres. - Manuel Sibendea Rivas. - Rubricado: ...

AL FOLIO CINCO.-MANIFESTACION DEL GUARDIA ANGEL PEREZ BERNANDEZ.- En Cordoba a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, comparecio ante el Instructor que suscribe el que dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, casado, natural de Alcaracejos, provincia de Cordoba y en la actualidad Guardia Segundo con destino en el Puesto de Palma del Rio de la segunda Compañia de la Comandancia de Cordoba.-

PREGUNTADO.- Para que manifieste concretamente cual ha sido su intervencion en los sucesos desarrollados en Palma del Rio de esta Provincia a partir del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis en que tuvo lugar la iniciacion del movimiento militar, asi como con el mayor numero de detalles el proceder de cada uno de los individuos del cuerpo que se hallaban en dicha localidad. DIJO: Que el dia diez y ocho de Julio sobre sus diez y ocho horas y estando de servicio en el cruce de la carretera de Cordoba a Sevilla y cruce con Hornachuelos en union del Guardia Jose Castro Bujalance tuvieron noticias por algunos paisanos de que se habia declarado un movimiento militar en las Islas Baleares y Africa y que al poco rato recibieron aviso telefonico del Comandante del puesto para que se retirasen al Cuartel, cuyo recado lo recibieron sobre las diez y nueve horas, reintegrandose seguidamente al Cuartel siendo advertidos por el Sargento Comandante del mismo de que la retirada obedecia a una prevision relacionada con el movimiento anteriormente citado y desde que regresaron hasta las veinte y dos horas del referido dia diez y ocho estuvieron reunidos haciendo comentarios sobre la situacion actual, no recibiendo visita alguna de elementos del pueblo.- Que a las diez de la noche fue el declarante nombrado de puertas, cuyo servicio monto seguidamente, y momentos despues llego al Cuartel un tal Jose España conocido por Pepe España, Presidente de la Juventud Socialista en union del Alcalde, apellidado Cabrera y un tal "Juanito el Lolo" mas otros individuos que conoce de vista y cuyos nombres no puede precisar, preguntando el primero de todos ellos por el Sargento el cual se encontraba en la sala de Armas y al ir a avisarle vio que ya salia este, diciendole España que tenia que hablar con el y al ser invitado para que entrase en union del Alcalde y de "Juanito el Lolo" le dijo el España que tenian que entrar todos para presenciar lo que se hablase, como asi lo efectuaron, haciendolo tambien de propio impulso los Guardias Julian Arjona Diaz y Juan Sanchez Castellano lo cual hacian frecuentemente debido a la confianza que tenian con el Sargento Don Maximo Paton Jimenez, Comandante del Puesto. Que como la puerta de la sala de armas se encontraba abierta y el declarante proximo a ella, pudo enterarse de la conversacion por todos mantenida, resultando que el Pepe España que era el que inicio y sostuvo mayormente toda la conversacion pregunto al Sargento que que actitud iba a adoptar, o sea si se ponía al lado de los Militares o se unia al Pueblo para defender el regimen constituido, a lo cual el Sargento no dio inmediata contestacion manteniendo su incertidumbre, y ante tal indecision le dijo el "Pepe España" que si no se ponía de acuerdo con ellos harian por su cuenta registros en domicilios de personas de derecha y especialmente de Falange Española, procediendose a la detencion de ellas, a lo que contesto el Sargento que no practicasen registros ni detuviesen a nadie, debiendo unicamente dedicarse a la vigilancia del Pueblo y que le mandase relacion de las que prestasen este servicio para velar por que fuesen personas que no cometiesen desmanes ni atropellos y para evitar que estos individuos, por oído a las fuerzas del puesto fuesen luego a asesinarlas y que la fuerza permaneciera acuartelada sin intervenir en nada hasta tanto ver el rumbo que tomaban los acontecimientos y que si ocurría alguna novedad, como por ejemplo la entrada en el pueblo de elementos extraños, que entonces avisasen al cuartel y una vez sostenida esta conversacion salie on del cuartel las personas extrañas al mismo y los del Puesto quedaron en este sin atreverse a preguntar nada al Sargento ni este les pidio parecer a ellos quedando pendientes de lo que ocurriera.- Que cuando se mantuvo la anterior conversacion entre el Sargento y los individuos antes referidos, no se sabia nada de la declaracion del Estado de Guerra en Sevilla y Cordoba, sabiendo unicamente que el General Queipo de Llano habia llegado a Sevilla, diciendose por el pueblo que mandado por el Gobierno.- A Poco de marcharse los visitantes se supo por una radio existente en el Cuartel, que se habia declarado el estado de guerra en toda Andalucia y se disponia la entrega de armas en la casa-cuartel, recogiendo aquella misma noche varias escopetas entregadas por vecinos que habian oido tam-

bien por radio la orden para dicha entrega. Que al oír la noticia por radio, llamo el Sargento telefonicamente al Alcalde inmediatamente, previniéndole el Sargento a aquel que seguidamente se iba a declarar el estado de guerra y que hiciera saber esto al vecindario, archandose el Alcalde conforme con todo ello. Que dijo el Sargento, que tanto el declarante como el Guardia Juan Sanchez Castellano se acostasen para estar al día siguiente de vigilancia en la puerta, y que la restante fuerza quedo aquella noche vigilando el Cuartel. Sobre las siete horas del día siguiente, o sea del día 19, fueron llamados y se hicieron cargo del servicio de puertas, observando que por la calle transitaban individuos en grupos armados con escopetas siendo todos elementos de izquierda y que conducian a personas de derechas y al observar el declarante todo esto pregunto a sus compañeros si se habia declarado por el Sargento el estado de guerra contestandole negativamente y extrañado de que anduviesen en grupos con armas lo pregunto tambien y le dijeron que eran Guardias Civicos a favor del Gobierno. Sobre las nueve o diez horas llego al Cuartel un empleado de la Central telefonica diciendole al dicente que avosase al Sargento para recibir en dicha central una conferencia telefonica, de Córdoba y que se trataba del Capitan no funcionando el telefono del Cuartel por haber sido cortados los hilos y unicamente quedo el de Córdoba; salio el Sargento con cuatro Guardias y al regresar al Cuartel una vez mantenida la conversacion con el Capitan, refirio el Sargento que el Capitan le habia ordenado que clausurasen los Centros de izquierdas y que se hiciera cargo del Ayuntamiento, por lo que mando recado al Alcalde para que se libertasen los presos y depositaran las armas en el Ayuntamiento marchandose, dándole a leer al citado Alcalde los telegramas recibidos posteriormente de sus Jefes con ordenes analogas a las tramitadas telefonicamente, hallando al Alcalde dispuesto a mediar cerca de los componentes del Ayuntamiento para la entrega.- Que pasado un rato volvio el Alcalde con un escribiente del Ayuntamiento diciendole al Sargento que no entregaban las armas ni libertaban a los detenidos pretendiendo el Alcalde que hubiera armonia por parte de la fuerza y del pueblo para evitar choques entre ambas, cuyas gestiones eran llevadas a cabo frecuentemente, a lo cual se nego el Sargento. Tambien en aquel pasaba por el Cuartel un individuo con una escopeta siendo llamado por el Sargento que se la recogio diciendole a los guardias que hicieran igualmente con todas las personas que pasaran por alli con armas, y por ello el declarante intervino otra escopeta de dos cañones a un individuo que tiene una casa inmediata al cuartel, cuyo nombre o apodo ignora, conociendolo solamente de vista. Durante el día hizo el Sargento dos salidas en union de cuatro guardias y varios paisanos, estos conocidos por Rafael el de Serrillo, Pepe Cerrillo y Pichitas recogiendo dos rifles a Diego el de las Bicicletas y otro un tal Porras, ambos forasteros pero avecindados en Palma del Rio y ademas cinco rifles que se los intervino a vecinos de Peñaflores que venian en un coche del Canal del Guadalquivir y cuyas armas habian estos recogidos a los Guardias, transcurriendo el día diez y nueve sin mas incidentes, pues aun que habian oido decir que aquella noche atacarían al Cuartel y cortarían el fluido, no lo hicieron.- Unicamente dice el declarante que tomaron como medida de precaucion dos casas, una contigua y otra frente al Cuartel que estaban desalojadas, propiedad de Pedro Ardanuy y Rodrigo Diaz respectivamente, Como durante la mañana del día diez y nueve se habian unido a la Guardia Civil unos diez vecinos, estos cooperaron con las fuerzas del puesto a la vigilancia del cuartel y los dos edificios citados.- Sobre las siete horas del día veinte salió el Sargento con cuatro Guardias y dos o tres paisanos con idea de intervenir las radios particulares y reclutar mas personal, regresando al cuartel sobre las ocho horas con otros ocho paisanos pero sin ninguna radio. Estando el declarante sobre las nueve o diez horas en la puerta de la casa de Ardanuy sintio dos disparos de escopeta que partieron de las tapias del huerto colindante a la Ermita de Santa Ana y que fueron dirigidos contra el Guardia Jose Castro que vigilaba las puertas del cuartel, repeliendo este la agresión sin causarse baja en uno ni otro bando, a partir de cuyo momento se raron todas las puertas de los distintos edificios colandose cada uno en el sitio que ya tenian asignado y cesando el tiroteo por parte de ellos pero al poco

rato se generalizo el tiroteo haciendo fuego desde desde la torre de la Iglesia en la que tenian aspilleras y desde la esquina de la calle, que formaron en ella una barricada de tablonces contra la casa que estaba el dicente, quien contestaba a su vez; pero sin poder distinguir enemigo, unicamente vio un paisano asomarse a la esquina y a otro cruzar la barricada, contra los que disparo, no haciendose disparos desde el cuartel ni la otra casa por no ver al enemigo, pues antes si habia disparado el Guardia Arjona desde la casa tomada frente al cuartel contra otra casa de la que partieron varios disparos de pistola. Hasta las diez y seis horas hubo disparos sueltos por parte de los marxistas y en esta hora llego a la casa que defendia el declarante, un vecino llamado Antonio Delgado, que supone vive, que se hallaba detenido por los revoltosos, llamandolo por su nombre, y por ser persona que le ofrecia garantia le abrio seguidamente suponiendolo evadido de la prision. Este paisano al entrar llorando le dijo al dicente que queria hablar con el Sargento para decirle que se entregaran o pactaran algun acuerdo para evitar que en caso contrario matasen a un grupo numeroso de detenidos que tenian los marxistas, pasando al cuartel por un pozo de medianeria para hablar con el Sargento el referido paisano, sintiendo el declarante oír hablar y hacer la peticion de que se entregasen a lo que el referido Sargento contestó que el no se entregaba y por el contrario le repitio que entregaran las armas y libertaran a los presos como ya antes les habia dicho, marchandose otra vez el Antonio Delgado a la prision para dar cuenta de lanegociacion. Que al poco rato salio del Cuartel un paisano de los que lo defendian, conocido por "Pichitas" padre, con un pañuelo blanco en la mano con proposito de parlamentar con los marxistas y al ser recibido a tiros regreso al cuartel suponiendo que el cometido como ya antes dice seria de parlamentar, pues el declarante no estaba proximo y no pudo oír las instrucciones que llevara. Unos instantes despues, el Guardia Juan Sanchez Castellano, paso a la casa que defendia el declarante, por el pozo, portando una sabana de reglamento en la mano diciendo que de parte del Sargento y convenido con los demas defensores que puesiera la sabana blanca con obejto de que subieran a parlamentar negandose a ello el declarante como asi el Guardia Julian Arjona que desde el balcon de enfrente se dio cuenta de ella por lo que volvio nuevamente al cuartel sin colocarla, y al sentir voces de los marxistas diciendo "cobardes" y otros gritos de alegria le pregunto al Guardia Arjona lo que pasaba contestandole este que habian sacado la Bandera blanca por el balcon de la fachada principal. Al poco rato de todo esto fue avisado el dicente por el pozo para que se incorporase al cuartel haciendolo asi y observando que alli habia varios paisanos armados, manifestandole el Sargento que entregase la carabina y la pistola que iban todos a ir al Ayuntamiento para hablar con el Comité y regresar al Cuartel, por lo que se desprendio de dichas armas dejandola en la Sala de Armas sobre la mesa como igualmente habian ya hecho todos los del Cuartel e incluso los paisanos. Inmediatamente salieron del Cuartel todos rodeados de paisanos armados dirigiendose al Ayuntamiento en el que feuron encerrados en el arresto, quedando todos reunidos tanto paisanos como Guardias en un patio pasando momentos despues los Guardias a un departamento y los paisanos a otro. Una vez todos los guardias y el Sargento en la habitacion, el Guardia Arjona y el declarante le afearon al Sargento la actitud tomada de entregar se una vez que ya habia dado principio el tiroteo, contestando el Sargento que se habian sentido unos golpes en las paredes de las casas inmediatas creyendo pretendieran volarlas con dinamita y ante el temor de que las familias sufriesen las consecuencias habia decidido rendirse. Duespues de estos comentarios y despues de recibida la comida que les llevaron los familiares a los que dejaron verlos, se acostaron. El dia veinte y uno sobre las once horas se presento en el arresto Municipal el "Pepe España" con otros paisanos, diciendole a los paisanos arrestados que tenia orden de fusilarlos a todos y despues lo comunico asi mismo a los Guardias no haciendolo enseguida por que procuraria evitarlo, pero que convenia se fueran preparando, a cuyas palabras no se le contesto terminando el dia veinte y uno sin mas incidentes. Desde el dia veinte y uno transcurrieron varios dias sin aparecer nadie por la prision excepto las familias con las comidas y a los cuatro o cinco dias sobre las diez de la noche llamaron primeramente al Sargento para declarar ante el Comité revolucionario y al po-



co rato sin haber regresado este volvieron otra vez los guardianes llamando a otro de los guardias y asi sucesivamente hasta llegar al declarante que fue de los ultimos conduciendolos a la parte alta del edificio habitacion destinada a la Secretaria en donde se encontraba el "España" con otros varios mas entre los que recuerda un tal Limones, Franco y Diego el de la Bicicleta y varios mas - preguntandole si los paisanos que los acompañaban en el cuartel habian sido llamados o se habian presentado voluntariamente a lo que contesto el dicente, que creian que hubieran sido llamados por alguien y ellos habian prestado su conformidad de unirse a la fuerza del puesto, haciendole nuevamente la pregunta de que si los mencionados paisanos habian sido amenazados para ir al Cuartel a lo que contesto que aun que el no lo habia presenciado que suponía no habia ocurrido en tal forma y una vez hechas las anteriores preguntas lo condujeron al arresto Municipal en donde al hablar con los demas ~~paisanos~~ compañeros pudieron observar que a todos les habian hecho la misma pregunta. Transcurridos bastantes mas dias les prohibieron a las familias de ellos la entrada en el arresto siendoles pasadas las comidas por los guardias municipales cubriendo las ventanas y puerta de entrada que comunicaba al exterior del edificio dejandolos completamente incomunicados.- A los pocos dias de la incomunicacion llegaron el Carcelero llamado Isidro y el Guardia Municipal apodado "Ranaco", diciendoles al Sargento y Guardias que por que no hacian una especie de solicitud dirigida al Comité solicitando unirse al Pueblo. Al oír tal proposicion y con el ansia de libertarse por lo pronto y mas ta de adoptar otra resolución tanto el Sargento como los demas Guardias dieron su consentimiento para unirse al pueblo espontaneamente, firmando a continuacion un papel equivalente a la ya dicha solicitud, pero el declarante no viendo con satisfaccion aquello aun que por no destacarse tambien firmo, diciendo al dia siguiente que deseaba hablar con el Comité para hacer una salvedad. Bajaron dos individuos del mismo, un tal Limones y otro Saleri a los que les expuso que con respecto a lo que se habia solicitado el dia anterior no estaba conforme con ello toda vez que si los Guardias eran merecedores de que los libertasen, no creia que tuvieran menos derecho a ello los paisanos que con la fuerza del puesto habian estado unidos y por lo tanto debian correr todos la misma suerte en bien o contra, contestandole que eso ya se veria. La misma noche del dia de la solicitud llamaron al Sragento y estuvo bastante rato con el Comité, bajando muy satisfecho por que le habian dicho que al dia siguiente le darian contestacion la instancia, a cuyo Sargento le llenaron la petaca de tabaco y al llegar a unirse con los Guardias, en tono de burla dijo refiriendose a la mencionada donacion "como se conoce la categoria". A las pocas noches llamaron al Sargento Paton y estuvo fuera del arresto durante toda la noche hasta ser de dia, volviendo al mismo sin hacer mension de la entrevista ni de lo conversado durante ella.- Que dias despues sobre las diez y ocho horas fue llamado Jose Castro Bujalance no regresando hasta los dos dias, el cual manifesto a sus compañeros que habia estado encerrado en una habitacion de la planta alta. Al declarante y Guardias Waldo Ibañez Gavilan, Francisco Garcia Cabello y Emilio Sanchez Carceres, estos dos ultimos pertenecientes al Puesto de Fuente Palmera que fueron ingresados en el arresto el dia veinte y dos o veinte y tres en union de los cuatro restantes de dicho puesto, los llamaron al dia siguiente de efectuarlo con el Guardia Castro, a otra habitacion de la planta alta a la vez que a diez o doce paisanos de los que defendian el cuartel teniendolos todo aquel dia, la noche y al dia siguiente los volvieron a recluir en el arresto no diciendoles nada durante el mencionado tiempo. Al dia siguiente de volver al arresto al levantarse el declarante de dormir la siesta observo la falta del Guardia Castro Bujalance y comento el caso con el Guardia Garcia Cabello que le habia ocurrido lo propio; dicho dia sobre las veinte y dos horas fueron llamados el Guardia Garcia Cabello y Emilio Sanchez y sobre las dos horas del dia siguiente subieron a los Guardias Waldo Ibañez y al declarante a una habitacion de la planta alta en la que se encontraban los dos guardias anteriormente citados llegando a continuacion dos de los paisanos detenidos llamados Juanito Ruiz y un tal Valle de oficio Barbero, los que seguidamente fueron sacados de la habitacion ignorando el destino habiendo visto una vez libre al

38

primero de ellos. En la habitación donde estaban reclusos la tenían dedicada a hacer balas y a cargar cartuchos de escopetas obligándoles a construir cartuchos y en este trabajo y sin abandonar la habitación transcurrieron varios días hasta el día en que llegó la fuerza. Que sobre las once horas del citado día de la liberación, cuando los revoltosos dispusieron a abandonar el Ayuntamiento subió el España y varios individuos más diciéndoles que se fueran con ellos y al bajar a la planta baja donde se encontraba un número de paisanos armados de treinta o cuarenta empezaron a salir del Ayuntamiento, no viendo a sus restantes compañeros, los que según antes les habían dicho se habían incorporado a una columna marxista llegada a Posadas, diciéndoles al declarante y sus tres compañeros que les siguieran haciéndolo, al salir del Ayuntamiento por la calle Garduñas los tres compañeros aunque indecisamente quedando el dicente rezagado en la puerta del Ayuntamiento, señalando a sus compañeros haciéndoles señas con la mano para salir, lo que efectuaron a la carrera los cuatro con dirección a la casa cuartel no siendo observada la evasión por los paisanos marxistas debido a la precipitación en la huida producida por la inminencia de la entrada de las tropas, no viendo a ninguno de los paisanos detenidos por cooperar con la fuerza del puesto. Que al llegar a la casa contigua al cuartel, penetraron en ella y por el pozo de medianería pasaron al cuartel, teniendo antes que romper unas chapas que habían colocado en dicho pozo. Dentro del cuartel se encontraron a dos marxistas dando el declarante de cerrar la puerta del cuartel y la de la casa contigua a lo que se opusieron ellos y entonces alegó el dicente que ellos obedecían a una orden del España, con objeto de que se refugiase allí otros paisanos, a lo que obedecieron de momento quedando todos Guardias y Paisanos dentro del cuartel quedando solo el declarante con estos por haber marchado los tres Guardias restantes a sus pabellones para abrazar a sus familiares, y al poco rato mientras el declarante fue a abrazar a los suyos abrieron los paisanos la puerta y huyeron, cerrando de nuevo hasta que llegaron las tropas. A la llegada de estas abrieron tan pronto tocaron en la puerta, sintiéndose las voces de "Viva España" y "Arrriba España" que era proferidas por elementos de Falange Española con los que se unieron llegando todos a la plaza en la que había una compañía del Ejército.- El Capitán de la expresada Compañía llamó al dicente preguntándole las circunstancias que habían contribuido a la salvación de los cuatro Guardias y lo ocurrido en el Pueblo, así como otras preguntas sobre calidad de detenidos y entrada en el Banco en el que se habían resistido dos sujetos, cuyas preguntas se fueron continuando al día siguiente, regresando al tercer día la llegada de las fuerzas a la Capital por así haberselo ordenado el Brigada de la Guardia Civil que con cuarenta hombres llegó al pueblo la misma noche de la ocupación por las tropas.- PREGUNTADO: Si cuando se rindieron y al conducirlos al arresto municipal les obligaron a desprenderse de las prendas de uniforme. Dijo: Que no; pero que ello fue mientras estuvieron en el arresto municipal, pero que al subir al piso principal del Ayuntamiento en donde ya estuvieron hasta que entraron las fuerzas libertadoras les dijeron que no les querían ver prendas de uniforme, buscando cada uno un pantalón de paisano excepto el declarante que no tuvo precisión de ello por usar el de cuadra que días antes le fue llevado por su esposa, ya que las guerreras no la usaban por el calor.- Preguntado: Manifieste si en la llamada que les hicieron a los tres Guardias del Puesto y los dos de Fuente Palmera conduciéndolos al piso principal del Ayuntamiento y en donde estuvieron un día entero no les hablaron nada de la misión que iban a desempeñar cargando cartuchos de escopeta o si por el contrario le hablaron de esto y ellos accedieron a los deseos del Comité. DIJO: Que no les hablaron una palabra de la carga de tales cartuchos y únicamente la segunda vez que los condujeron a dicho piso les ordenaron cargar cartuchos con dos paisanos marxistas llamados Salazar y el Inglés que se auxiliaban de otro que desconoce.- Preguntado.- Que manifieste los días que estuvieron dedicados a citado trabajo y cuantos cartuchos preparaban aproximadamente por individuo cada día, DIJO: Que estuvieron unos días que preparaban unos días y que por la escasez de mistos no trabajaban mucho, preparando preparando unos días siete, otros diez y algunos veinte o treinta, calculando que en los diez días harían unos 200 a 250 cada uno.- Preguntado.- Si cuando le ordenaron la carga de tales cartuchos ninguno de ellos protestó ni dijo nada sino por el contrario empezaron a trabajar, DIJO: Que aunque no lo hicieron gustosamente, los cargaron ante el temor de que tanto con ellos como con sus familiares se tomaran represalias.- Preguntado.- Por el concepto que le mereciera tanto el Sargento como los demás Guardias

y si algunos de ellos sentia inclinacion a favor de los elementos de izquierda, DIJO: Que el Sargento siempre lo ha considerado como persona de derechas y religioso, y que no veia bien el proceder de las izquierdas, pero que debido a su cargo a a ser las autoridades de izquierdas, tenia que por tacto politico conllevar las reuniones a que se veia obligado asistir, maxime teniendo en cuenta que el citado Sargento era miedoso y negligente en el se vicio. Por lo que afecta a los demas Guardias e incluso el declarante, manifieste que las pocas salidas que hacian por el pueblo era siempre a establecimientos de orden no reuniendose ni simpatizando con los marxistas. Los establecimientos eran los llamados de La Mezquita, el de la Filarmonica y Casa de Palmaño.- Preguntado.- Si tiene algo mas de particular que exponer en relacion con el asunto que motiva esta informacion, DIJO: Que no, y leida que fue por el mismo esta su manifestacion la hallo conforme afirmandose y ratificandose en su contenido, firmando con-migo el Instructor Manuel Albendea Rivas.- Rubricado.

AL FOLIO VE INTY Y UNO, AMPLIACION DE LAS MANIFESTACIONES DEL GUARDIA ANGEL PEREZ FERNANDEZ.- En Cordoba a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis el Instructor dispuso ampliar las preguntas del Guardia al margen que figuran a los folios 5 al 8 vuelto.- Preguntado.- Si cuando fueron llevados a la catedral de Palma del Rio durmio los primeros dias y estuvo separado de sus compañeros, como igualmente ocurrio el tiempo que permanecio en la parte alta del Ayuntamiento, DIJO: Que la primera noche al entrar en el arresto antes de intentar que trajesen camas cogio un tablero de puerta y lo entro en un departamento inmediato a la puerta donde se encontraban tres paisanos de los que habian defendido el cuartel y las demas noches en union de todos durmio en el Arresto. Que cuando estaban arriba dormian en la habitacion dedicada a polvorin los dos Guardias de Fuente Palmera y por no haber espacio para los cuatro acordaron dormir en otra habitacion y se lo pidieron a Waldo Ibañez y las restantes por haber cambiado con el barbero paso al polvorin nuevamente y ocupo su sitio.- El que paso al polvorin y cambio con el barbero ha de entenderse que fue el Guardia Waldo Ibañez Gavilan y el declarante dormia con el barbero.- Preguntado.- Por lo que le dijo el Trompeta Guerrero, referente a lo de estar separado de ellos, hasta el punto de que aquel le dio un ataque de los que sufria con frecuencia, DIJO: Que efectivamente el Trompeta Guerrero le dijo que por que no habia dormido con ellos y que si le dio el ataque obedeceria al estado de animo en que todos estaban.- Preguntado.- Por la actuacion de los Guardias de Fuente Palmera, sin citar a Emilio Sanchez aceres y Francisco Garcia Cabello, DIJO: Que estuvieron encañados con los demas Guardias de Palma del Rio sin hablar con nadie, siendo de Fuente Palmera seis Guardias los que llevaron al arresto de Palma del Rio.- Preguntado.- Diga si es cierto que un dia que subio a la parte alta del Ayuntamiento una hija del Guardia Garcia Cabello estaban jugando por encima de las camas y que dicho Guardia dijo a su hija que no le pasaria nada cuando vinieran las fuerzas por que tenian hecho un sótano para refugiarse, DIJO: Que ello es incierto en absoluto.- Preguntado.- Si tiene algo de particular mas que decir, DIJO: Que no y leida que fue por el esta manifestacion la hallo conforme afirmandose y ratificandose en su contenido, firmando con el Instructor que certifica, Angel Perez Fernandez.- Ilegible.- Rubricado.

AL FOLIO DIEZ Y SEIS.- MANIFESTACION DEL GUARDIA JOSE CASTRO BUJALANCE.- En Cordoba a once de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, comparecio ante el Instructor que suscribe, el que dijo llamarse como queda dicho mayor de edad, de estado casado, natural de Hornachuelos "Cordoba" y que prestaba sus servicios en el Puesto de Palma del Rio cuando la iniciacion del movimiento militar.- Preguntado.- Para que manifieste concretamente qual ha sido su intervencion en los sucesos desarrollados en Palma del Rio de esta Provincia a partir del dia diez y ocho de Julio, asi como con el mayor numero de detalles el proceder de cada uno de los individuos del puesto, DIJO: Que el dia 18 de Julio prestaba servicio de carreteras con el Guardia 2º Angel Perez Fernandez y que por un telefono que hay en el cruce de la carretera de Cordoba-Hornachuelos, les aviso el Comandante del puesto para que se incorporasen al cuartel y aquella noche estuvieron en el mismo de vigilancia observando que iban comisiones del Ayuntamiento para hablar con el Sargento sobre la Guardia Civica y el referido Sargento le dijo al Alcalde que le mandase relacion de los

que la iban a componer. Durante la mañana del día 19 fue el Alcalde al Cuartel acompañado de un tal Miguel Carrasco, procurando convencer al Sargento de que la fuerza debía entregarse marchando al Ayuntamiento acompañado del Guardia Guerrero para que se entregase el Ayuntamiento volviendo al Cuartel con la fuerza prestando aquel día el declarante servicio de vigilancia en el interior del Cuartel. Salio tambien el Sargento dos veces al Telefono, diciendo que lo habia llamado el Capitan, oyendo decir a sus compañeros que habia sido para que se incautase del Ayuntamiento y al Sargento le oyo decir que habia dicho el Capitan en la conferencia telefonica que se incautase del Ayuntamiento y detuviese a la Directiva de la casa del pueblo y que le habia dicho el Capitan "que si habia que matar que se matase" haciendo contestado el Sargento "que el no mataba a nadie". El día 19 se recogieron por la fuerza del puesto unas cuantas armas a un coche de marxistas que iban a Peñaflores. La noche del día 19 entro el declarante de servicio de puertas transcurriendo la noche sin novedad, siendo vigilado el Cuartel desde el tejado por el Guardia Perez Fernandez y el dicente, cuyo tejado era de la casa contigua y daba vista al patio del cuartel y a la calle, vigilando los demas por otros sitios. La mañana del día 20 sobre las 8 salio el Sargento con el declarante y Guardias Arjona, Sanchez e Ibañez reclutando fascistas, consiguiendo reunir para la defensa del cuartel unos veinte. Estando el declarante en la puerta con carabina vigilando el cuartel le hicieron varios disparos de escopetas desde las dos bocacalles contiguas a la puerta, contestando con fuego de fusil hasta que logro hacerles huir. Ocurrido esto se metio en el cuartel y cada uno se coloco en los sitios que creyeron mejores para la defensa quedandose el dicente en la ventana de la sala de armas. El declarante dice que durante todo el día hasta el momento de la rendicion hizo unos seis disparos, el Guardia Arjona tres o cuatro, el Trompeta Guerrero ninguno, el Sargento cree que uno y los demas una cantidad aproximada. Vio el declarante como vino un tal Delgado hijo del anterior Alcalde y se puso a hablar con el Sargento e un pasillo que hay frente a su pabellon, oyendo algunas veces hablar de bandera blanca. Este paisano fue unas tres veces. No sabe por quien llevo a ponerse una bandera blanca en un balcon por encima de la Sala de Armas y oyo decir a los Guardias de la casas proxima y frontera que la quitasen pues la estaban tiroteando los marxistas. El comisionado para la entrega vino nuevamente una vez que se habia colocado la bandera blanca y mas tarde vino el Comite, dejando el dicente su armamento en su pabellon, saliendo todos juntos escoltados para el Ayuntamiento. Al llegar a dicho sitio empezó la gente a gritar que los echasen fuera para matarlos, saliendo un tal España al balcon y hablo con la multitud calmndolos. Llamaron al Sargento y lo estuvieron interrogando un rato sin llamar a los demas. Los encerraron a todos en un calabozo y dejaban a las mujeres que entrasen las comidas, pero vigiladas, durando esto unos diez dias, pero ya luego los incomunicaron. Que a la mañana siguiente de la entrega les dijo el España que tenia ordenes de fusilarlos pero que en el manimo suyo no estaba el fusilar a nadie y procuraria conseguir con el pueblo que se evitase. Que su esposa practico por su cuenta gestiones en Hornachuelos y en Palma para que lo sacasen y se fuera en calidad de detenido a Hornachuelos, a lo que se negaba el Comite de Palma del Rio, pero por fin lo consiguio a los veinte y cuatro o veinte y cinco dias en que vino de Hornachuelos un familiar suyo que lo llevo con dos mas del Comite de Hornachuelos dandole un pantalon claro porque no querian llevarse nada de uniforme. El familiar antedicho era un cuñado suyo. - Un dia lo subieron a la planta alta del Ayuntamiento y al siguiente lo bajaron de nuevo al arresto, y al dia siguiente o al otro, pues no recuerda lo sacaron de la carcel y se lo llevaron a Hornachuelos. - Cuando llevo a Hornachuelos lo dejaron ir libremente a casa de su Suegra, y al dia siguiente fue al Cuartel a presentarse al Brigada, cuya fuerza estaba desarmada y circulaba libremente por el pueblo sin prestar servicios, autorizandole el Brigada para que se marchase a su domicilio en el que ha permanecido hasta la toma de Palma del Rio, dicho dia llegaron allí los huidos de tal pueblo y empezaron a saquearlos obligando a la gente a que se fuese al campo, como asi lo hicieron en su mayoria, quedando pocos vecinos, marchando el declarante con toda su familia al campo cobijandose en el caserío "El Peñon" en el que tiene un cuñado suyo, una piara de cabras, sin ser molestados aunque frecuentemente eran vigilados por caballistas marxistas. Los guardias de Hornachuelos estuvieron dos dias cerca de el, vistiendo todo

unicamente pantalón cuando estaban en el pueblo y de paisano completamente cuando estaban en el campo. En el caserío "El Peñón" ha permanecido unos 8 o 9 días, siendo visitado por el Guardia Godoy un día y ya no volvió a verlos hasta que le mandaron razón de que habían tomado el pueblo, siendo constantemente vigilados. Que cuando regresó a Hornachuelos se presentó a un Capitán del Ejército que estaba con fuerzas estando ya allí prestando servicios los Guardias de Hornachuelos excepto el Brigada. La finca "El Peñón" dista unos cinco kilómetros de Hornachuelos. El Capitán referido le dijo al declarante que hablase por teléfono con el Comandante Militar de Palmadél Rio, efectuándolo así, y este le contestó que habían establecido un puesto nuevo y que debía de venir a la Comandancia, habiéndole sido expedido un salvo conducto firmado por el Alcalde y Capitán, habiendo sido traído a esta Capital por los paisanos Don Eloy Martínez, Don Francisco Amian y Don José Rioboo el primero de Córdoba y los dos últimos de Palma del Rio, avicinados actualmente en Córdoba, aprovechando la oportunidad de que tenían que regresar en un coche desde Palma. Preguntado. Si durante el tiempo que estuvieron en el arresto Municipal permanecieron todos los Guardias de Palma del Rio juntos e incluso de noche, DIJO: Que únicamente Pérez Fernández estuvo algo separado al principio pero ya volvió y fue reprendido por el Trompeta. Preguntado. Cuando fueron enviadas sus hijas a Hornachuelos una vez Prisionero en Palma del Rio de los marxistas, DIJO: Que su mujer le decía que estaban en un Colegio de Palma que dirige Pepita Lopez y se enteró por la muchacha de Sanchez de que estaban en Hornachuelos. Preguntado. Si durante el tiempo que permaneció prisionero de los marxista en Palma del Rio fue obligado a ejecutar algún trabajo, DIJO: que solamente un día le obligaron a que quitase los mistos a los cartuchos. Preguntado. Si es cierto que un primo hermano era diputado, filiación política del mismo, amistad que les unía, si hubo negociaciones entre sus familiares y si sabía que a los restantes compañeros se les iba a fusilar, DIJO: Que tiene un primo hermano llamado Antonio Bujalance Lopez, diputado, no sabe la filiación política suya, no le une amistad y no hubo negociaciones entre el mismo y el Comité, habiendo sido efectuadas gestiones por su esposa directamente sobre los comite de Palma y Hornachuelos, para pedir su libertad, y no sabía la suerte que les esperaba a sus compañeros. Preguntado. Por el concepto que le merezcan tanto el Sargento como los demás Guardias de Palma del Rio, DIJO: Que únicamente considero al Sargento débil de espíritu pero no lo creía de izquierdas y por lo que afecta a los Guardias, todos los tiene por buenos compañeros, pues únicamente siempre se ha destacado algo como partidario de las izquierdas el Pérez Fernández. Preguntado. Si tiene algo más que decir, DIJO: Que como aunque ya antes dice tiene un primo diputado de izquierdas, este no ha tenido relaciones nunca con el y menos en este caso, toda vez que se ignoraba su paradero pues no se hablaba con el e incluso no asistió al entierro del padre del declarante ocurrido hace dos meses. Y para que conste su conformidad en la precedente información, se afirma y ratifica en su contenido, firmando con el Instructor que certifica. José Castro Bujalance. Manuel Albenzá Rivas. Rubricado.

AL FOLIO VEINTE. AMPLIACION DE LAS MANIFESTACIONES DEL GUARDIA JOSE CASTRO BUJALANCE. En Córdoba a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, el Instructor dispuso ampliar las preguntas del Guardia al margen citado y que constan a los folios 16 al 17 vuelto de esta información. Preguntado. Que persona fue la que le avisó de que en Hornachuelos habían ya entrado las Tropas Nacionales y que exprese con toda exactitud el tiempo transcurrido desde que recibió aviso hasta la presentación en dicho Pueblo, DIJO: Que al día siguiente de entrar las Tropas recibió aviso que se le envió un primo el cual le dijo que ya podía bajar cuyo aviso recibió por diferentes conductos como les ocurrió a otras personas de derechas que había por allí refugiadas, bajando aquel mismo día al pueblo con su familia y se presentó al Capitán seguidamente. Preguntado. Si tiene algo más que exponer, DIJO: Que no, y leída que le fue esta ampliación la halló conforme firmando con el Instructor que certifica. José Castro Bujalance. Ilegible. Rubricado.

AL FOLIO VEINTE Y UNO VUELTO.- AMPLIACION DE LAS MANIFESTACIONES DEL GUARDIA JOSE CASTRO BUJALANCE. (3ª vez).- En Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, el Instructor que suscribe dispuso ampliar las preguntas del Guardia del margen y que constan a los folios 16 al 17 vuelto y en el 19 vuelto, por lo que compareció ante el mismo.- Preguntado.- Si es cierto que a los pocos días de estar incomunicados en el arresto Municipal de Palma del Rio llegaron el Carcelero Isidro y el Guardia Municipal Ranaco diciendoles al Sargento y Guardias que por que no hacian una solicitud al Comite solicitando unirse al Pueblo y que todos firmaron un documento en tal sentido, DIJO: Que si es cierto y que fue firmado por todos con el proposito de por lo pronto salir de allí y luego decidir lo conveniente para libertarse de los marxistas.- Preguntado.- Si dicho documento fue firmado tambien por los Guardias de Fuente Palmera y que diga a ser posible que personal era el que estaba allí recluido, DIJO: Que tambien lo firmaron estando allí los Guardias Francisco Garcia Cabello, Antonio Moreno Cepedosa, Emilio Sanchez Caceres. Rafael Sanchez Garcia 2º.- Preguntado.- Si tiene algo mas que decir, DIJO: Que no, y leida que le fue esta su manifestacion la hallo conforme, firmando con el Instructor que certifica.- Jose Castro Bujalance.- Ilegible.- Rubricado.-

Igualmente certifico que en las restantes declaraciones prestadas por los Guardias Civiles, Waldo Ibañez Gavilan, Francisco Garcia Cabello, Emilio Sanchez Caceres, Angel Perez Fernandez y Jose Castro Bujalance y que obran en el Sumario de referencia, en ninguna de ella se hace alusion a la actitud del Brigada de la Guardia Civil Don Jose Cantas Sanchez.

En cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a cinco de Noviembre de mil novecientotrenta y siete, Segundo año Triunfal.

Vº Bº  
EL CORONEL PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

